Mártes 23 de Setiembre de 1873 BUENOS-AIRES Año II—Núm. 522

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes........... Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo Propietario: Angel Plaza Montero Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
HOY 23 San Lino, papa y mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco: pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el............ 6 p.% al año

ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el............ 5 p.% » »

ABONA
A los depósitos comerciales el............ 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............ 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias............ 6½ »
« « « 60 «............ 7 »
« « « 90 «............ 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente a la vista............ 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias............ 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente.
se abona............ 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 6.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... lbs. 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente a la vista............ 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 7 p.%
A plazo fijo de sesenta dias............ 6 p.%
« « « de noventa dias............ 7 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente............ 12 p.%
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Buenos Aires, Setiembre de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, ya en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.
Leandro García.
Defensa 74.
No. 5 s2 30p v6o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplace, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaría del escribano que suscribe a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 13 de 1873. **Pardo.**
2247 a22 30p v26s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Victenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.
Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.
2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaría á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
Félix Sagasta.
2269 a28-30p v31st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.
Nicanor Repetto.
st 1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribo, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873 **Nemesio Zanoletty.**
2271 ag29-30p v29 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**
2268 ag28-30p v31st.

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
s1 30p v4Ot.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyugues D. Nicolás Medina, y Da. Leonor Bravo, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.
N. 9 s3 30p v5ot.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 28 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
N. 14 s3 30p v5oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 8 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluada en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ mjc no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes que son 13,333 $ 2 (?) mjc. Las personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaría á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nicanor Repetto.
2284 a19 30p v22s

Por manadto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de D. Melchor Fere para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS é intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano Secretario, Defensa 78.
2257 a26 30p v Ss

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Firpo ó Firpolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en di hos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Julian Byron**, Secretario.
s4 30d v7oct.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. José E. Barra, se hace saber por el presente á todos los deudores del concurso formado á D. Nicolas Mentada que dentro del término de quince dias deben presentarse al Indice Provisorio don Federico Rubio los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. mil setecientos cuarenta y nueve del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: se penará los que lo hicieren de no queda exhonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D Cándido A. Galvan en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en lo quiebra. Bs As Setiembre 9 de 1873. **S. Campos.** s11p15 v28
No. 48

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Rivero (a) Aspillagra ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita a Da. Martina Secondo para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en los autos citados bajo el mismo apercibimiento conocido comparecer al Juzgado de SS. y oficina del que firma Defensa 74 ler. patio. Buenos Aires Setiembre 12 de 1873. **Manuel Malmierca.** E. S.
No. 62 s12 30p v17o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor y Da. Concepcion Merlo ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
Defensa 74 n. 54 s12 30p v15o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias, los que se consideren con derecho a un terreno valdio, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina del Cármen, habiendo sido denunciado éste por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Malmierca.**
at3 30p

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Bartolomé Deluqui Da. Margarita Parody ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 5 de 1873 **Alejandro Miñones.**
s10 30p v12ot
c8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á don José de los Santos ó sus herederos para que en el término de 10 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en el espediente seguido por la testamentaría de doña Gregoria Cabral de Miranda sobre protocolizacion de un título, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Setiembre 10 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E. S.
s11 10p v28

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo.**
N. 11 s3 30p v5oct

Por dispocion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Ciego» en ambas margenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todos sus fdos hasta los bañados, lindando por un costado con D. Francisco Rivarola y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Francisco Guimaraens el derecho de posesion que él solicita como desierto. San Fernando Mayo 8 de 1873. **Desiderio Chafuen.** E. P.
No. 8 s10 40p v22o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolinaria Colares y Da Petrona Sanchez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe a deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, setiembre 4 de 1873. **Manuel C. Victorica** Escribano secretario.
N. 24 s5 30p v7 oc

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Paiz y Doña Dominga Soruota de Paiz ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres, Agosto 23 de 1873. **Carballo.**
N. 22 s2 30p v8oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Mignon ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Setiembre 2 de 1873
Mariano Andrade.
DeO cinaN. 21, fensa 74.
08 v19p v7oct.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza a D. Gines Quiles para que comparezca ante el Juzgado por si ó por medio de apoderado en el término de 10 dias á efecto de que esté a derecho y conteste el traslado pendiente á la demanda que contra él ha promovido. Matias Silva D. Ramon Ginés, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires; Setiembre 2 de 1873.
No. 32 **Joaquin Reinoso.**
s10 10p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Da. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a las bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarlas de Poreda ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.
2248 a21 3 d v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2254 ag23 30p v26st

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora

Habiéndose encontrado el cadáver de un hombre al parecer asesinado sobre la vía férrea del Sud á la altura de la estacion Banfield la noche del Sábado 6 del corriente y necesitando éste Juzgado conocer á sus deudos a fin de proseguir las investigaciones que se practican para descubrir el autor ó autores del hecho, se transcribe la filiacion de dicho individuo copiada de una papeleta que tenia en un bolsillo y se supone del mismo. Consulado Imperial Real de Austria y Hungria en Bs As Patria la indica en el Canal Ragusa, edad 20 años, estatura regular, color blanco, cabello cortuño, cara ovalada ojos verdosos, nariz como, barba poca, boca regular, ocupacion marinero, estado soltero no sabe escribir tienepantalon verdoso, acuadros saco y chaleco negro, botin elastico Lomas de Zamora Setiembre 10 1874.
Roque L. Correa.
No 50 Juez de Paz. 12 Spvl

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en le civil Dr. don Salvador María del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de on Carlos, Damian y Carolina Suavedra, on José María Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro García.
2231 a18 30d v21a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor R petto.**
2217 ag13 30p y16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag18 30p u16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag18 30p v17st

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 a14 3°p v17s

Por disposicion dal Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Silva y Metilona Fubai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza a los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si así no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartolomé Martin.

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalle para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nemesio Zanoletti.
2233 a19 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **H. Perez Gomar.**
2238 a20 30p v23st

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto situada calle Defensa 74 2° patio
Bartolomé Martin.
2262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclana para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 9 de 1873.
Bartolomé Martin.
2242 a11 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se hace saber á Doña Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado al auto recaido por el espediente testamentario de los cónyuges don Gavino Prado y doña Hilaria Castillo cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires Agosto 21 de 1873; Resultando de los presentes autos que los herederos Da. Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado, no han comparecido á tomar la participacion que les corresponde en el presente juicio no obstante la citacion que se les hizo á tal respecto segun consta de los periódicos corrientes á fojas 99 y 100 y considerando ademas lo espuesto por el actuario en el certificado de fojas 102 se les declara rebeldes entendiéndose en tal virtud las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado debiendo sin perjuicio hacerse saber esta resolucion por edictos que publicarán en dos diarios por el término de 8 dias. Pacheco. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Diego J Cordero.** Bolivar 64,
No 19 c4 8pv15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los herederos de D. Bernardino Solis, para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 15 dias á hacer valer sus derechos en el espediente que sigue D. Genaro Rodriguez produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de Cañuelas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 9 de 1873.
Nemecio Zanoletti.
No. 30 s9 15pv26

Por el presente se cita llama y emplaza á la viuda de D. Enrique Lindernau para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado á estar á derecho á los reclamos cobros de los bienes de su finado esposo bajo, apercibimiento que en caso de no verificar se procede al remate dichos bienes. Lobos Setiembre 1° 1873.
Casimiro Villamayor.
No 28 s9 30pv11ot

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza a D. Juan y Martiniano Pires, para que dentro del término de 6 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Jacinta Dominguez de Perez, bajo apercibimiento. Buenos As. Setiembre 9 de 1873.
Bartolomé Martin.
No. 29 Defensa 74. s9 6pv81

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asimismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del
triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero
elixir,
Y un admirable
tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

La nueva ALSACIA y la nueva LORENA
EN AMÉRICA
REMATE SIN RIVAL
De 4,000
¡Manzanas de Terreno!
POR ADOLFO BULLRICH Y CA.
El Domingo 28 de Setiembre á las 12
En el gran TEATRO VICTORIA calle Victoria

Ubicadas próximas á la Guardia del Monte, á 2 leguas de la Estacion Rosas y á solo 29 de Buenos Aires, al Sud Oeste, garantidas por la carta Gráfica de la Provincia, situacion que no tardará en ser el empalme de los grandes Ferro-Carriles del Sud Oeste,—Divididas en 300 LOTES, para la formacion de estos dos Pueblos, cuyo solo nombre llevará una corriente de inmigracion productiva.

En comunicacion directa con la Estacion Rosas, por el ramal proyectado, que partiendo de dicha Estacion costeará el límite del pueblo ALSACIA, terminando en la Plaza de la Concordia en dichos terrenos, donde se formará una magnífica Estacion. —Además un tramvvay que pondrá en comunicacion constantante con dicha Estacion á ambos Pueblos ALSACIA y LORENA, como se demuestra en el plano.

Hay lotes para pueblo, lotes para quintas, lotes para chacras, lotes para criaderos, lotes para especuladores, lotes para quedar bien, y

A PRECIO ÍNFIMO

Tierra negra superior, En grandes y pequeños lotes De una manzana, hasta cien manzanas¡¡

BASE DE PRECIO PARA LA VENTA 200 PS. LA MANZANA Lo mas barato que se ha vendido hasta ahora

Para los que compren por mas de 20,000 ps. mjc. mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, sin interés.
A los 15 dias de la venta, cada comprador se presentará munido de sus correspondientes títulos, á fin de ser entregado de sus lotes, medidos y amojonados por agrimensor público.
Por planos y mas informes, al escritorio del rematador, Potosí 70; al Alcazar Francés; Recoba Nueva Núm. 2; escritorio Maffeis, Recoba Nueva 73, y Bolivar 74.

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B, LAVARELLO Y Cª

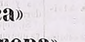

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»
Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO
248 — ARTES — 248

Gran surtido de calzado Melieu por el infimo precio de 180 y 200 $ par.
QUEDAN POCOS

Ama de leche
Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcarce n. 51 con buenas recomendaciones.
2258 ag25—30p v28.

Al Público
El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camine por medio con terreno solicitado en compra por D. Luis Lamban, al Sud este con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan Isorno.
Los interesados pueden ocurrir Por mas pormenores á la secretaría municipal. Mercedes Agosto 19 de 1873.
J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
No 2483—perm.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

A LOS QUE PADECEN DE LA CABEZA
NO MAS DOLOR DE CABEZA

Una larga esperiencia, un estudio detenido nos ha dado los mas brillantes resultados y podemos proclamar NO MAS DOLOR DE CABEZA.
Las Píldoras Argentinas que ofrecemos á los dolientes, prepadas de puros vegetales justifican lo que valen y lo portentodo de sus resultados.
Unico depósito provisoriamente calle de Suipacha 200. Precio de la caja $ 16 mjc.
s16 v25

Al Público
En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flora Cejas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho a los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de l. que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.
J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2265 a28 30p v30s

AL PÚBLICO
La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaría los títulos de un solar ubicado en la «Plaza Progreso» conocida por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.
J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.
2264 a28 30p o31s

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v4s

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1387 30.p-pmto.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 23 DE 1873

Ideas americanas

Damos hoy un editorial de «La Tribuna» de Montevídeo, que merece ser leido con interés, por todos los que nos preocupamos de las ideas de paternidad americana.

La necesidad de dar calor á esta exigencia de nuestras repúblicas es ya una necesidad demostrada y una conveniencia para el desarrollo y crecimiento de nuestras nacionalidades.

Por ese medio, el espíritu americano ó de americanismo será uno y la república acercará el dia en que su estandarte tremole sin estorbos y sin que el sol de Mayo se nuble al derramar sobre nuestro continente la luz vivificante de sus luminosos rayos.

Hé aqui el artículo á que aludimos:

El último paquete venido del Pacífico ha sido portador de una noticia lisonjera para todos los que deseamos la realizacion de la confraternidad americana.

Nuestro encargado de negocios en Chile el Sr. D. José Casimiro Arrieta, ha celebrado con el gobierno de esa República hermana, una convencion por la cual canjearán los dos Estados todas las publicaciones oficiales que en sus respectivos paises se hagan.

Las condiciones amigables y generosas de este simpático convenio, merecen una palabra de sincero aplauso por parte de la prensa uruguaya, no siempre deferente con sus demas cólegas del continente.

Los frutos que va á dar la Convencion Ibañez-Arrieta han de ser importantísimos para el conocimiento recíproco de Chile y el Uruguay, sus resultados inmediatos serán la intimidad de los miembros de una misma familia, la aproximacion de intereses hasta hoy descuidados ó mal servidos y la desaparicion tambien del casi egoismo que distingue á sus relaciones actuales.

La prensa periódica, llamada á fomentar las simpatías y á estrechar los vínculos tradiccionales de pueblos hermanos, no ha contribuido en nada aquí en el Uruguay, á la realizacion de esa obra generosa, de esa obra democrática, de esa obra americana, llamada: liga continental.

Nuestros diarios repletos, desbordantes de noticias europeas, rarísima vez se ocupaban de los acontecimientos que tienen por teatro á Venezuela y Méjico y les asigna cuando mas pequeños é insignificantes espacios en sus hojas impresas.

No es estraño, asi pues, que recien se haya preocupado nuestro gobierno de lo que hace muchos años realizó la República Argentina y aun el imperio del Brasil.

En estas Repúblicas americanas, donde los Gobiernos reciben sus inspiraciones de la voluntad pública, el proceder de las personas que dirigen los órganos de la opinion, deberia ser inculcar siempre sobre todo lo que puede conducir al engrandecimiento comun, al ensanche de comunicaciones y á la solidaridad de los pueblos que reconocen un mismo orijen.

Hasta hoy no insertan los diarios de Montevideo sino breves estractos de las noticias de mas bulto de las diferentes secciones del continente; en cambio acuerda notable lugar á los sucesos de la India, del Japon y de Rusia, olvidando así la conveniencia social y material que resultaria, americanizando mas sus periódicos y no unjiéndolos con el óleo europeo que aunque no debe escluirse no debe ser preferido tampoco.

En ciertas ocasiones hemos observado á vuelo de pájaro, ciertas coincidencias en el trabajo y discusiones actuales en diversas repúblicas cuya comparacion seria altamente ilustrativa.

Recordamos que las cuestiones de enseñanza se han discutido simultáneamente en Chile, Colombia y la República Argentina.

La combinacion del esfuerzo de tan importantes paises, en tan importante materia, habria dado por resultado el conocimiento de sus hombres, y el mayor esclarecimiento del problema puesto en tela de juicio.

Muchos declamamos sobre la ignorancia europea, respecto de las cosas de América, sin advertir que cuando esto hacemos nos condenamos á nosotros mismos.

Todos nosotros, salvo raras escepciones, profesamos al lugar en que nacimos un cariño parecido al que guarda el gato á la casa en que se crió. Nos imaginamos que la riqueza y la cultura terminan en nuestras fronteras.

El canje de ideas establecido por nuestros gobiernos con el canje de publicaciones no trasciende de las regiones oficiales.

Por eso es necesario qne la prensa, vehículo de ideas, intermediára entre el pueblo para quien se escribe y las cosas y paises sobre quien se escribe se apodere de todos los pensamientos que tiendan á unificar á todos los hombres nacidos bajo el cielo sereno de América.

El Americano nos está presentando á todos por fuera, á todos los que por fas ó por nefas tenemos que hacer algo con el público. No es poco que nos conozcamos las caras, pero será mucho mas útil que nos conozcamos la mente y el alma.

El estudio de las superficies, de gran importancia cuando se trata de caminos materiales, es de ningun valor si se refiere á los caminos morales de los hombres y los pueblos.

Si deseamos medir y conocer el fondo las sociedades americanas, arrojemos la sonda á las profundidades.

Evitaremos escollos y salvaremos bajíos, estudiando y señalando los rumbos del pensamiento en nuestra hermosa tierra americana.

La convencion á que nos referimos en el curso de este artículo, es un rayo de claridad en el horizonte fraternal chileno-uruguayo.

Oscurecido ó nublado antes por las brumas de la indiferencia, disípanse ahora al calor del corazon y la luz del pensamiento.

Nuestros votos serán en todo tiempo por la repeticion de convenios idénticos con las demas repúblicas de América.

Nota que ha hecho camino

Reproducimos hoy con sumo placer la nota del señor Presidente de nuestra Municipalidad el Sr. D. Emilio Bunge, que reproduce el cólega montevideano «El Siglo.»

Las buenas ideas hacen siempre su camino, y ellas encuentran eco en las exigencias de la época qne alcanzamos.

La nota de nuestro Presidente Municipal es una de ellas.

Hé aqui lo que dice el cólega á que aludimos.

Las adivinas

Consideramos aplicable en parte á lo que pasa entre nosotros, la nota que acaba de dirigir la Municipalidad de Buenos Aires al Tribunal de Justicia; con el objéto de evitar la inicua esplotacion que hacen de la gente ignorante porcion de tituladas adivinas.

Aqui tambien se ha estendido bastante ese género de industria, y aun cuando en principio creyésemos que no puede prohibirse absolutamente, deberia cuando menos impedirse la publicidad que dán á su ejercicio inmoral las tituladas adivinas, anunciándose por los diarios y hasta en carteles como lo hizo últimamente con escándalo de nuestra sociedad una *Zulma, adivinadora del porvenir*

Hé aqui los conceptos de la Municipalidad de Buenos Aires en su nota el Tribunal.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1873.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Dr. D. Andrés Somellera.

En uso de las atribuciones que el art. 18 de la ley orgánica confiere á la Municipalidad, tengo la honra de dirijirme á S. S. llamando la atencion del Superior Tribunal que tan dignamente preside, sobre la práctica de un comercio infame que en obsequio á nuestra civilizacion actual y de la buenas costumbres de este pueblo, conviene prohibir por una represion severa.

Desde hace algun tiempo se han establecido en esta ciudad con gentes de sospechosa condicion, q' pretendiendo ejercer el arte supuesto de la *adivinacion*, explotan en su provecho las mas estúpidas farsas, la candorosa credulidad y la ignorancia supersticiosa de aquí como en todos los pueblos, son víctimas inocentes los pobres de instruccion y de fortuna, los que con la esperanza de mejorar su suerte por medio de la investigacion del porvenir entregan sus miserables ahorros, hasta lo necesario para su alimentacion en manos de esos holgazanes sin conciencia, que hallan tanta necesidad con la tranquilidad del espíritu que aquellas aportan al seno de las familias y suelen causar su desgracia.

S. S. sabe que el ejercicio de tan infame industria fué siempre castigado en todos los paises cultos y en todas las épocas; y convendrá conmigo en que Buenos Aires no puede ser ofendido con la continuacion de una culpable tolerancia sobre el particular.

Nuestra legislacion vigente determina penas que, por su escesiva severidad, conveniente sin duda en la época de su promulgacion, no son aplicables en la actualidad; pero eso no quiere decir que el prudente criterio de los distinguidos jurisconsultos que administran la justicia entre nosotros, no puedan arbitrar los medios de represion de un mal que la esperiencia señala como causa de muchos delitos contra el honor, la vida y la propiedad de los ciudadanos, ni autoriza tampoco el silencio de los fiscales encargados por la ley de dirijir las acusaciones correspondientes en casos como el presente, en que la contravencion al derecho secreto importa un ataque á la moral y á las buenas costumbres de la sociedad.

Si no hubiera en nuestra legislacion criminal disposiciones que deben considerarse vigentes desde que no han sido derogadas, la Municipalidad haria cortar tan perjudicial abuso por medio de la fuerza pública; pero desde que existen leyes espresas fijando terribles penas que están en desuso, no creo que sea ella competente para *arbitrar* el castigo despues de la *graduacion del delito*.

Pienso por el contrario, que es á la justicia ordinaria á quien corresponde tal cosa; *como deber y como atribucion*, procediendo de oficio en desagravio de la moral pública tan torpemente ultrajada.

Para comprobar la presente denuncia, y á pesar de que el Departamento de Policia suministraria los datos que fueren requeridos por la justicia, me permito abjuntar varios impresos en los que, con escándalo de este pueblo, se insertan avisos enalteciendo á la categoría de industria y de ciencia, tan perniciosa estafa.

Esperando que V. S. y el Superior Tribunal de Justicia se servirán consagrar á este asunto la atencion que se merece, me es honroso poderle ofrecer las seguridades de la alta consideracion con que le distingo.

Dios guarde á V. S.

Emilio Bunge

Mariano Obarrio, Secretario.

Boletin político

Triunfo de la Candidaturá Alsina en la Seccion 8ª

Las grandes cuestiones políticas que se debaten actualmente entre nosotros, exigen de la prensa argentina una cooperacion y una atencion especial y decidida.

Ya en nuestra provincia solo luchan dos falanges, dos elementos políticos, dos banderas. Esas banderas son, la que enarbola con energía y decidido patriotismo el Club Electoral y la que hacen tremolar con débil mano los representantes de Club Mitrista, del partido de un hombre: los que solo ven por los ojos de su jefe y de su caudillo.

Es por esto que nosotros queremos imponer al pueblo que lucha y alimenta las esperanzas del porvenir de nuestra patria, que indudablemente está al frente de la opinion pública, de los acontecimientos que se producen entre nosotros.

A continuacion encontrán nuestros lectores todas las noticias que damos hoy en este boletin político; y que son las que tenemos hasta última hora:

Eleccion suspendida

La eleccion de un Diputado á la Cámara Legislativa de la Provincia ha sido suspendida por el Gobierno, á pedido del Juez de Paz de Ranchos.

Reputamos una medida inconveniente.

La 8ª Seccion ofrecia un espectáculo espléndido: jamás se vió mayor entusiasmo y decision para vencer.

El triunfo arrancado al partido Alsinista, por esa disposicion gubernativa no puede ser mas decisivo y magestuoso.

Los mitristas que se creian fuertes, y mantenian al principio la ilusion del triunfo, comenzaron á sufrir su desencanto en las decepciones que han padecido; y con el pronunciamiento de aquel distrito nuestros partidarios que se presentaron en número superior.

Esto decidió á los mitristas á iniciar negociaciones amistosas, á fin de no sufrir la derrota con el estruendo que tenia que hacerse sentir.

Estas fracasaron, como era de esperarse; y entonces se prepararon á evitar la vergüenza de la derrota: esto lo han conseguido obteniendo del Gobierno de la Provincia la suspension de la eleccion decretada.

El télegrama con que el Juez de Paz la pidió al Gobierno decia asi:

"En nombre de la humanidad mande suspender V. E. la eleccion."

El triunfo moral nos reemplaza la satisfaccion de la victoria.

Un hurrah á la candidatura del Pueblo Argentino!

Un abrazo de felicitacion, y un abrazo de justicia á nuestros amigos políticos de Ranchos.

Parte telégrafico

ELECCIONES DE LA CAMPAÑA

En Moreno la mesa Mista.
En Merlo la Alsinista.
En Flores dudosa.
En Moron la Alsinista.
En San Justo dudosa.
En las Heras no hay votos.

(*Edicion repartida el Domingo.*)

Triunfo de la candidatura Alsina en toda la línea

A la hora de dar este boletin, doce del dia, el resultado de la eleccion en la 1ª Seccion, segun datos oficiales es el siguiente:

	Lista Alsinista	Lista Mitrista
Flores	230	198
Moron	173	37
Merlo	78	6
Moreno	55	80
S. Justo	8	151
Las Heras	121	116
	665	588

Como se vé, el partido Mistrista ha sido derrotado por 77 votos.

En Ranchos la eleccion fué suspendida por órden del gobierno.

En Chascomus, el aviso oficial no llegó á tiempo: se practicó la eleccion y los Alsinistas obtuvieron 715 votos contra 130.

En la ciudad, solo se formó mesa en la Piedad, Socorro y San Nicolas.

Los mitristas ni asomaron á las parroquias.

Puede decirse, pues, que donde ha habido eleccion, ha habido victoria para el partido alsinista y derrota para el mitrista.

Desmentido Popular

El pueblo se ha encargado de dar el desmentido mas terminante al órgano mas caracterizado del partido Mitrista, casi podriamos decir a su propio propietario.

He aqui las palabras que trae hoy la Nacion:

Candidatos

Los que sostendrá hoy el Club Constitucional son:

1ª *Seccion—Senador*
D. Lino Lagos
Diputado
D. Juan Dillon.
8ª *Seccion—Diputado*
D. Narciso Vivot.

Estos candidatos serán los que vencerán hoy, apesar de las intrigas de que se ha hecho uso; apesar de los forajidos que se han enviado a Merlo; apesar de los doscientos bandidos que se han mandado á Chascomús y Ranchos, á fin de ahogar con la violencia la voluntad del pueblo.

Este está de pie y vela por sus intereses.

Como verán nuestros lectores, el cólega «La Nacion» nos dice con mucho aplomo y audacia «Este está de pié (el pueblo) y vela por sus intereses».

Cualquiera que lea estos renglones comprenderá que no ha habido tal pueblo (Mitrista) se entiende, que no ha habido tal triunfo anunciado, *cuando* se dice con todo aplomo *Estos candidatos serán los que vencerán hoy*.

Por Dios, dejemonos de farsas patrioteras y arrien de una vez esa odiosa bandera.

Si, déjese al pueblo hacer su camino y ya que en veinte años de gobierno no han hecho nada retírense á la vida privada y no nos abrumen mas tiempo con la imposicion de Elizalde para Ministro, de Costa para Ministro, de Gelly para Ministro, de proveedores y abastecedores que se han enriquecido y dividido al pais por veinte años.

Dejen votar al pueblo en libertad y no nos fastidien con sus eternas influencias y desvirtuadas personalidades políticas.

Creacion de un nuevo partido

El Senado ha sancionado una ley creando un nuevo partido y al mismo tiempo se faculta al poder ejecutivo, para designar el punto mas conveniente para cabezaa de partido.

Por los antecedentes que conocemos del asunto podemos asegurar que no hay otro mas aparente y que concilie la exigencias de todos que el nuevo pueblo de Rivadavia, situado en el centro del partido que ya cuenta con los elementos necesarios y los edificios públicos para la instalacion de las nuevas autoridades.

Una comision de vecinos se ha acercado hoy á S. E. el señor gobernador pidiendo esto mismo que indicamos.

Esperamos que esta sea la determinacion que recaiga en este asunto.

Própositos criminales

Antenoche á las 11 de la noche el bando político mitrista, mandó á Ranchos un tren espreso con sesenta hombres, armados de dagas y rewolvers: las órdenes que recibieron sus gefes al partir fué la siguiente:—Si es necesario para triunfar matar, Vds. matarán.

¿Qué tal la órden?

Mas tarde hemos de dar los nombres de los que fueron y de los que ordenaron esa matanza.

Ante semejante atentado, el señor Gobernador ordenó la suspension de las elecciones.

Bien hecho, evitar el derramamiento de sangre es siempre una accion laudable y meritoria.

Es preciso no ser alma de proveedor, ni estómago de carnicero.

El señor Gobernador ha merecido bien de la patria.

Vergonzosa derrota

Vergüenza dá presenciar la escandalosa derrota sufrida por el círculo que pretende levantar al tránsfuga de los partidos liberales, Bartolomé Mitre.

Despues de tanto alarde y de tanta bamboya; despues de haber puesto escandalosamente en juego todos los medios criminales al alcance del dinero de los eternos proveedores que esquilman al Tesoro público, cantan en este momento la palinodia hasta el punto de suplicar de rodillas al Ejecutivo de la Provincia que impidiese la eleccion en Ranchos.

¿No es esto una paladina y vergonzosa confesion de la impotencia del partido que pretende suplantar las insignias de la glorias argentinas por los mezquinos y despreciables entorchados brasileros?

Derrotados en todas partes, solo les queda la triste y vergonzosa satisfaccion de haber cumplido con su propósito de siempre: huir cuando se sienten impotentes y pedir misericordia en NOMBRE DE LA HUMANIDAD.

Hé ahi los hombres que ayer nos amenazaban arrogantes y altivos; hoy cobardamente vencidos por la opinion que en todos los angulos de esta tierra de la libertad proclama de una manera definitiva la candidatura de Adolfo Alsina para Presidente de la República,

Asi vencen los hombres del pueblo; por el solo impulso de sus propios esfuerzos y no valiéndose de medios rastreros como los que emplea el círculo abrasilerado.

Una felicitacion; pues, á nuestros compañeros de causa, no solo por el triunfo material que el número del sufragio arreja á nuestro favor, sino tambien por la preponderancia moral que esta victoria nos discierne.

La victoria es decisiva: tal ha sido el temor ó mas bien dicho, la conviccion del círculo de Mitre de su impotencia, que sin mas comentario que decir que de todas las parroquias, sin esceptuar siquiera la de la Catedral al Norte, donde siempre se han considerado invencibles, han desertado hasta el punto de no poderse formar alli mesa.

Parte Electoral

Parroquia de San Miguel

No hubo por falta de los escrutadores, debiendo notarse que todos, con escepcion de un suplente, son Mistristas.

Catedral al Sud

No ha habido eleccion por no haber asistido la mayoría de los escrutadores, que son Mistristas.

Catedral al Norte (Cuartel General de D. Bartolo)

Verguenza nos dá decir que ni siquiera en esta parroquia en que se consideran invencibles nuestros adversarios se han atrevido á formar mesa.

Por qué? Talvez de miedo á si mismo

En el Socorro, ha habido formacion de Mesa, la votacion es Alsinista.

San Nicolas, ha sido eleccion y formacion de Mesa. La votacion es Alsinista.

En Monserrat, no ha habido formacion de Mesa.

Parroquia de la Cencepcion no hubo formacion de mesa.

En San Telmo, no hubo tampoco formacion de mesa.

En estos momentos esperamos datos y noticias que las daremos en el acto que las recibamos.

El triunfo ha sido espléndido.

Los matadores de gente en Chivilcoy han recibido hoy una dura leccion y mañana se les caerá la venda de los ojos.

La proclamacion de la candidatura del Dr. Alsina para la futura presidencia de la República es ya un hecho y este espléndido triunfo hará comprender á nuestros hermanos del Norte que los partes telegráfos con que el centro mitrista los halaga y engaña á cada instante son una farsa y una solemne mentira.

La candidatura Alsina triunfa y triunfará.

La amenazá y la farza

Esta es la dualidad en que la falanje Mitrista, la que se lanzó á la lucha sangrienta de Chivilcoy en silencio y á altas horas de la noche, nos amenaza ahora y nos quiere hacer responsables á la vez.

«La Nacion» lanza llamaradas de fuego y de pasion, queriendose escudar ante la opinion pública, con que los Alsinistas tienen la culpa y son los que quieren sangre.

¡¡ Qué farsa, qué desvergüenza !!

¿Por qué el atleta de la falange mitrista no lanza de una vez su programa de guerra?

El Gobierno Nacional debe fijarse en las amenazas del órgano mas caracterizado del bando mitrista.

Esta gente, convencida de su impotencia, ha de aceptar por lanzarse en el camino de la revolucion.

El gobierno nacional debe tomar medidas y ponerse en guardia.

(*Edicion repartida ayer.*)

Revista de la Prensa

Diarios de la mañana

La Tribuna—Trae una revista de los pocos acontecimientos que han tenido lugar en la escena política durante la semana qua acaba de transcurrir.

—Inserta el decreto del Gobierno nacional, con motivo de la inauguracion de la estátua del benemérito General Belgrano, el que publicamos en otro lugar.

—Se ocupa de la ley de Capital cuyo proyecto sancionado ha sido devuelto por el Presidente de la República al Congreso acompañado del siguiente mensage que tomamos de «La Tribuna.»

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1873.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. ha tenido el honor de recibir el proyecto de ley por el cual se designa la ciudad del Rosario para capital de la República, en el espacio que en el mismo se indica, señalándose el dia 1º de Enero de 1877 para que las autoridades nacionales fijen su residencia en aquella ciudad.

El P. E. no cree llegada la oportunidad de prestar su sancion á dicho proyecto, por las razones que pasa á esponer brevemente, y en su consecuencia tiene el honor de devolverlo á V. H. á los efectos que la Constitucion prescribe.

Este proyecto se presenta á las Honorables Cámaras todos los años en diversas formas, y sin embargo, durante dos presidencias el P. E. le ha negado su sancion sin que hasta ahora haya habido la mayoria constitucional suficiente para convertirlo en ley, consultando el sentimiento público por la renovacion del personal del cuerpo Legislativo, aun hallándose este íntegro conforme como no se ha logrado en ocho años, una manifestacion clara de la opinion á este respecto, notándose mas bien que disminuye el número de votos que apoyan esa idea, no habiendo tenido en las presentes sesiones sino una mayoria de dos en la Honorable Cámara de Diputados, y de cuatro en la de Senadores.

Tan débiles mayorias juzga el P. E. que no lo autorizan especialmente en el último año del periodo de su administracion, á sobreponerse á la oposicion que por razones que conoce V. H. ha manifestado otras veces para sancionar una ley, que cree de grave responsabilidad, y que en las actuales circunstancias de la República, no desearía que la historia la recibiese con su nombre.

Además, este medio de las premiosas atenciones que reclama la rebelion, y que si se prolonga, amenaza envolver al pais en graves complicaciones, el P. E. cree de su deber no prestar su sancion á dicho proyecto.

El P. E. se complace en reiterar á V. H. las protestas de su consideracion y respeto.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
Uladislao Frias.

—Continúa la publicacion de la Constitucion de la Provincia.

∴

—LA REPÚBLICA—Publica el mensage del P. E. N. dirigido al H. C. devolviendo el proyecto de Ley sobre capital.

—En seguida se ocupa de un artículo publicado en «El Nacional» con el epígrafe: *Cuestion sobre Patagonia.*

Trae un artículo sobre los últimos sucesos de Comercio y cuyo sumario es el siguiente:

Situacion Mercantil, Banco Nacional, Vacilaciones del Directorio, Carta del Banco, Interpretaciones de un accionista, Marcha lenta del Banco de la Provincia, Cajas de descuento y Bancos particulares, Remates, Stock metálico, Moneda corriente.

∴

LA POLÍTICA—Trae un artículo sobre el Gran Club Libertad, del cual tomamos los siguientes párrafos:

¿Quien habia de salirle al encuentro á la idea que germina en todos los hombres del partido?

Solo voces enemigas pueden alzarse para combatirla; solo adversarios declarados ó encubiertos de la candidatura Alsina pueden poner piedras en el camino del «Gran Club Libertad.»

....

Los que piensan que hay necesidad de estimular las fibras nacionales, para que por todas partes se sienta el movimiento, la accion de nuestro partido, esos estarán con nosotros—y esos serán todos los compañeros de causa, porque á todos interesa el éxito que buscamos.

Mitre y su círculo, serán los únicos que traben con la intriga el propósito.

Mitre y su círculo, conocido ó desconocido, serán los que se atrevan á impedir que se alce al rededor de nuestra bandera una influencia mortal para ellos.

Vamos á vivir en plena lucha hasta Mayo.

Múltiples exigencias traerá esa lucha—exigencias de defensa, de ataque, de iniciativa.

Cámaras, Municipalidad, Gobierno, todo será contagiado con el soplo de los partidos políticos.

....

Larga es la jornada y la fatiga de cada uno que tiene que redoblarse sucesivamente.

Veremos que se hace de esos viajeros electorales, veremos que se hace de sus manifestaciones, veremos que son esas intrigas de la calle de la Reconquista, cuando dos mil ciudadanos, saluden el programa del «Gran Club Libertad», en cuyas puertas se verá escrito:—*solo Mitre y su círculo no penetran aquí!*

El trapo de los vivanderos, amarillo como el del Brasil y como el oro, caeria al suelo, desde las manos de sus sostenedores en presencia de la hermosa bandera que ajitarian las auras vigorosas del pueblo.

∴

—EL PUEBLO—Trae un artículo bajo el rubro «La gran bandera» del que tomamos lo siguiente:

Derribada la tiranía de 20 años por el cañon de Caceros y conjurada por la revolucion de Setiembre el peligro de la dictadura militar que aspiraba á levantarse con el prestijio de la victoria sobre las ruinas de aquella, el partido liberal colgó sus armas de combate para entregarse á la obra de la reconstruccion.

Un nuevo horizonte se abria al porvenir de la patria

La escena habia cambiado.

A la espada sustituyó la pluma; al estampido del cañon el eco de la palabra; al poder de la fuerza la influencia irresistible de las ideas.

Empero la obra no habia terminado con la caida de la tiranía.

Las ideas liberales se habian encastillado en Buenos Aires.

Los restos de la tiranía vencida habian buscado refugio y encontrado aliento en la antigua Confederacion.

Aqui mismo, en Buenos *Aires*, la reaccion federal se preparaba á disputar en las luchas políticas el dominio de la situacion al partido liberal.

Los momentos eran solemnes, y fué entónces que el partido liberal resolvió la formacion de un centro político, para constituir su union y su fuerza.

De allí surjió el «Club Libertad», cuya bandera simbolizaba los eternos principios por que venia combatiendo una generacion de patriotas, en el destierro, en los campos de batalla, con la pluma y con la espada.

Desde entonces el «Club Libertad» fué el foco de las ideas nuevas, el centro de su fuerza y la éjida del gran partido que las proclamaba.

El partido vencido en Caceros y en la revolucion de Setiembre, se aprestaba tambien á la nueva lucha que se abria, resuelto á reconquistar en los comicios lo que habia perdido en el campo de batalla.

Larga fué la jornada, caprichosos y variados sus episodios, preñada de terribles alternativas y de mortales angustias.

Pero la redencion de la patria estaba decretada, y al fin triunfaron las buenas ideas que habian de encaminarla á la realizacion de sus grandes destinos.

Durante catorce años la bandera del «Club Libertad» flameó victoriosa en las luchas de la democracia, primero contra la reaccion, mas tarde contra los tránsfugas de su credo político.

—Trascribe el boletin de «La Política» que tambien insertamos en nuestras columnas el Domingo.

∴

Diarios de la tarde

El Nacional encabeza sus editoriales con las siguientes líneas dedicadas al General Mitre por el aniversario de una de tantas *glorias* que este se ha conquistado.

Hélas aqui:

Hoy es el aniversario tristísimo del ataque de Curupaity.

El general Bartolomé Mitre debe cuenta de este dia de luto y desolacion á la pátria y á las madres argentinas.

—Trae un artículo cuyo título es: *Eso es miedo*, del cual tomamos los siguientes párrafos:

Así nuestro partido se distingue por la lealtad y franqueza de sus opiniones, por su amor á la luz, á la claridad, símbolo de su credo político. Fuerte en la conciencia de su causa y mimado por la fortuna que le ha deparado siempre el triunfo en las nobles luchas populares, todos sus actos son sinceros y todos los pasos que avanza en su camino pueden ser estudiados por el pueblo entero.

Por el contrario, ese grupo de ilusos empeñados en galvanizar la cadavérica figura política del general Mitre, educados en la escuela de la derrota, han perdido el nervio que parece nacer al contacto eléctrico de la palma de victoria.

Rechazados por el pueblo, que en mas de una ocasion les ha hecho comprender la opinion que tiene de sus miras y tendencias, sin fé ya en su causa se han refugiado en las intentonas y en las proclamas.

....

Algo parecido ha pasado con el partido Mitrista; vencido en 1868, vencido en las elecciones de diputados nacionales, vencido en la eleccion de gobernador, vencido por último en las de representantes á las cámaras provinciales, vencido en fin, en donde quiera se ha presentado, ha alimentado largo tiempo el ódio en el alma, bebiendo la amarga hiel de la derrota.

De pronto, cuando nadie lo esperaba y á la manera de una horda de asesinos, ha caido sobre nuestros indefensos hermanos de Chivilcoy, ha dado la señal de la lucha fatricida y levantado el pendon funesto de la sangre.

Desde entónces se ha envalentonado y ha creido que con proclamas quijotescas se dominaba el sentimiento viril del pueblo.

Ah! creian acaso que nuestro partido iba á tender el cuello á los asesinos y que en Ranchos y Chascomus se repetirian las escenas de Chivilcoy?

No, por Dios!

Contra hierro, hierro.

....

Asi ha sido siempre, así es y asi será el 1º de Enero, el 1º de Febrero y todos los dias de todos los años que quieran luchar los hombres que sostienen la candidatura del General Mitre, rechazada noblemente por el pueblo que ve en él, mas que a un argentino, al representante de los intereses del Brasil en el seno mismo de la patria.

—Publica con algunas líneas la renuncia del señor Gacitua que publicamos á continuacion:

Córdoba, Setiembre 17 de 1873—*Al Sr. Presidente del Poder Ejecutor*—No estando conforme con la política local prohijada en esta por el señor Avellaneda y algunos de sus amigos, he resuelto abstenerme por ahora en la cuestion sobre candidaturas para la presidencia de la República, como se lo he manifestado personalmente al mismo Dr Avellaneda.

Este motivo me priva aceptar el nombramiento de miembro del Comité Ejecutor, con que he sido honrado.

Sírvase vd. llevar al conocimiento del comité que preside, el contenido de la presente.—Dios guarde al señor Presidente.—*Marcelino Gacitúa*.

—Continúa la série de artículos sobre la cuestion de la Patagonia.

Actualidad

La bandera nacional

FIESTA NACIONAL

Inauguracion de la estátua del General Belgrano

El Gobierno nacional ha espedido ayer el decreto que publicamos á continuacion:

La fiesta que va á tener lugar al descubrirse la estátua del General Belgrano, será denominada en adelante la fiesta de la *bandera nacional*.

La ciudad entera debe engalanarse ese dia con el pabellon de la Pátria—Así lo dispone el decreto que publicamos al pié de estas líneas.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1873.

Habiendo de inaugurarse el 24 del corriente, dia de la batalla de Tucuman, la estátua ecuestre del General Don Manuel Belgrano, que lleva en alto la bandera Nacional, que él hizo flamear primero en los campos de batalla, y debiendo recordarse con esta ocasion el origen, las glorias y el carácter simbólico de nuestra bandera, el Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º El Presidente y sus Ministros, la Córte Suprema, el Cuerpo Diplomático, la Comision de la Honorable Cámara de Diputados, las Autoridades Provinciales, las listas civil y militar oportunamente invitadas, concurrirán el 24 del corriente al salon de Gobierno á las dos de la tarde para dirijirse, al lugar de la ceremonia á las tres en punto.

Art. 2º Concurrirán igualmente el Ilmo. Arzobispo electo, el Cabildo Eclesiástico, el clero regular y las órdenes religiosas, debiendo el Gefe de la Iglesia hacer las preces correspondientes antes de la inauguracion.

Art. 3º Comisiones de los Colegios y Escuelas Públicas entonarán el Himno Nacional, terminadas que sean las preces.

Art. 4º El Presidente de la República descorrerá el velo de la Estátua y pronunciará el discurso inaugural que será seguido por uno del Gobernador de la Provincia y por otro del Brigadier General D. Bartolomé Mitre, como miembro de la Comision encargada de la construccion de la estátua.

Art. 5º El acto de descorrer el velo será saludado por las tropas, presentando las armas y por las bandas de música,—con el Himno Nacional, saludándose con ciento un cañonazo la inauguracion de la Bandera Nacional con la Estátua ecuestre.

Art. 6º El acto de descorrer el velo será anunciado a todas las Provincias por el Telégrafo, á fin de que se asocien á esta festividad Nacional.

Art. 7º El Presidente exhibirá la Bandera del Ejército de los Andes que se halla depositada en poder del Gobierno Nacional.

Art. 8º Formarán una Guardia de honor desde las seis de la tarde del dia anterior en torno de la Estátua, y custodia de la Bandera los siguientes Señores Generales y Gefes de los Ejércitos de la Independencia que se encuentran en esta ciudad:

Brigadieres Generales.
D. José M. Zapiola.
" Juan E. Pedernera.
Genrrales.
D. Tomas Iriarte.
" Eustaquio Frias.
General Honerario
D. Nicolás Vega.
Coroneles
D. Rufino Guido.
" Gerónimo Espejo.
" Juan Isidro Quesada.
" Francisco Seguí.
" Evaristo Uriburu.
" Jorge Velar.
Tenientes Coroneles
D. José Maria Pineda.
" Pedro Rodriguez.
" Juan Medeiros.
" José Obregoso.
Sargento Mayor
D. Francisco Pelliza.

Art. 9º Un cuerpo de inválidos y soldados pertenecientes á los mismos ejércitos de la Independencia formará con los gefes nombrados, ocupando estos los costados del cuadro de la Estátua, y el fondo los inválidos.

Art. 10. Las escuelas militar y náutica formarán mas afuera en el mismo órden.

Art. 11. Habrá parada de las fuerzas disponibles en esta ciudad á las órdenes del general Don Benito Nazar, que sirvió á las del general Belgrano, colocándose dichas fuerzas segun se disponga por el Ministerio de la Guerra.

Art. 12. Nómbrase maestro de ceremonias para la lista civil al Director General de Correos don Gervasio Posadas.

Art. 13. En las casas de la ciudad se izará la Bandera Nacional como muestra de regosijo público y en memoria de tan grande acontecimiento; quedando la autoridad local encargada de hacer efectiva esta disposicion.

Art. 14 Se publicará y se repartirá la relacion histórica con que el Brigadier General D. Enrique Martinez acompañó la bandera del Ejército de los Andes.

Art. 15. Declárase feriado el dia 24 del corriente.

Art. 16 Los Respectivos Ministros quedan encargados de la ejecucion de este decreto en la parte que les corresponde.

Art. 17 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

Constitucion de la provincia de Buenos Aires

(CONTINUACION)

Art. 37. No podrá dictarse ley que tenga por objeto acordar remuneracion á ninguno de los miembros del P. E. ni de las Cámaras, mientras los sean, por servicios hechos ó que se les encarguen, en el ejercicio de sus funciones ó por comisiones especiales ó estraordinarias.

Art. 38. No podrá autorizarse ningun empréstito sobre el crédito general de la Provincia, ni la emision de fondos públicos, sinó por iniciativa de la Cámara de Diputados, y la ley que autorize deberá ser sancionada por dos tercios de votos de cada Cámara.

Art. 39. Toda ley que sancione empréstito deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortizacion.

Art. 40. No podra aplicarse el numerario que se obtenga por empréstito, sinó á los objectos determinados que deben especificarse en la ley que lo autorize, bajo responsabilidad de la autoridad que lo invierta ó destine á otros objetos.

Art. 41. La Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia hasta tanto no haya sido redimida la deuda del papel moneda á cuyo pago está aquel especialmente afectado.

Art. 42. Ningun impuesto establecido ó aumentado por sufragar á la construccion de obras especiales, podrá ser aplicado interina ó definitivamente á otras obras que esas mismas que hubiesen sido determinada en la ley de su creacion; ni durará por mas tiempo que el que se emplee en redimir la deuda que se contraiga.

Art. 42. Los empleados públicos, á cuya eleccion ó nombramiento no provea esta Constitucion serán nombrados ó elejidos segun lo disponga la ley.

FOLLETIN 6

EL DESIERTO DE HIELO

POR

JULIO VERNE

traduccion

DE JOAQUIN GUICHOT

Capítulo IV

EL ÚLTIMO CARTUCHO

—¡Diablos, señor Clawbonny, seria una circunstancia fatal, una rivalidad entre hombres del temple de los dos capitanes!

—¡Quiera el cielo que me engañe, Johnson, porque esta situacion podria acarrear complicaciones graves, tal vez una catástrofe!

—Espero que Altamont no olvidará que le hemos salvado la vida.

—?No va él á su vez á salvar la nuestra? Confieso que sin nosotros él no existiria; pero sin él, ¿qué seria de nosotros?

—En fin, señor Clawbonny, vos estais aquí, y espero que con vuestra intervencion todo irá bien.

—Lo espero igualmente, Johnson.

El viaje se continuó sin ningun incidente que digno de referirse sea. La carne de oso no escaseaba, y se hicieron con ellas abundantes comidas. Hasta reinaba cierta alegria en la comitiva, gracias á las agudezas del Sr. Clawbonny.

El digno doctor encontraba siempre en sus alforjas de sábio alguna enseñanza que sacar de los hechos y de las cosas.

Su salud no se habia deteriorado, y, á pesar de las fatigas y las privaciones, habia enflaquecido tan poco, que sus amigos de Liverpool le hubieran reconocido sin trabajo, sobre todo su buen humor inalterable.

Durante la mañada del sábado, vieron los viajeros modificarse sensiblemente la naturaleza de la inmensa llanura de los hielos. Los témpanos removidos, los pecks mas frecuentes, los hummocks acumulados, demostraban que el icefield sufria una depresion inmensa. Podia suponerse qne algun continente desconocido, alguna isla nueva, estrechando los pasos, habia producido aquel trastorno. Moles de hielo de agua dulce, mas frecuentes y mas considerables, indicaban una costa próxima.

Existia, pues, á poca distancia una tierra nueva, y el doctor ardia en deseos de enriquecer con ella los mapas del hemisferio boreal. Nadie puede figurarse el placer que causa el levantamiento de planos de costas desconocidas y la formacion de su trazado con la punta del lápiz. Este era el objeto del doctor, así como el de Hatteras era pisar con su pié el mismo polo, y se entusiasmaba de antemano pensando en los nombres con que bautizaria los mares, los estrechos, las bahias, y hasta las mas insignificantes sinuosidades de aquellos nuevos continentes.

Estos pensamientos le ocuparon todo el dia. Se dispuso lo necesario para acampar aquella noche segun costumbre, y durante ella, cada cual estuvo un rato de centinela.

Al dia siguiente, domingo, despues de un abundante almuerzo suministrado por las patas del oso, que fué escelente, los viajeros se dirigieron al Norte, inclinando algo hácia el Oeste. Aunque el camino era mas difícil se anduvo alegremente.

Altamont, desde lo alto del trineo, observaba el horizonte con una atencion febril, y sus compañeros esperimentaban una inquietud ferviente. Las últimas observaciones solares tenian por latitud exacta 83° 35' y por longitud 120° 15'. Esta era la situacion que se decia ocupar el buque americano, y por tanto iba á darse en aquel dia la solucion á la cuestion de vida ó muerte.

En fin, á cosa de las dos de la tarde, Altamont, poniéndose en pié, detuvo con un sonoro grito á la comitiva, indicó con la mano una mole blanca que otra mirada cualquiera hubiera confundido con los icebergs circundantes, y esclamó con toda la fuerza de sus pulmones.

—¡El *Porpoise*!

Capítulo VI.

EL PORPOISE.

El 24 de marzo era domingo de Ramos, dia de gran fiesta, en muchas aldeas y ciudades de Europa.

Pero en aquel pais inhospitalario. ¡qué tristeza! ¡qué silencio! ¡Nada mas qua un viento desapacible y áspero, y ni une hoja seca, ni un tallo de yerba!

Y sin embargo, aquel domingo fué tambien un dia de regocijo para los viajeros, porque iban á hallar en fin recursos sin los cuales estaban condenados á una muerte desastrosa.

Apresuraron el paso; los perros tiraron con mas energía, Duck espresaba con sus ladridos su satisfaccion, y la comitiva lle-

El *Porpoise* estaba enteramente sepultado en la nieve.

No tenia ni palos, ni vergas, ni jarcias; todos sus aparejos habian desaparecido. El buque se hallaba encajonado en un lecho de rocas completamente invisibles entonces. Echado sobre un costado por la violencia del choque, tenia abierta la carena y parecia inhabitable.

Asi lo reconocieron el capitan, el doctor y Johnson, despues de haber llegado no sin trabajo á él. Necesario fué quitar mas de quince piés de hielo para descubrir la escotilla; pero con alegria general se vió que los animales, de que se encontraban en el campo numerosas huellas, habian respetado el precioso depósito de provisiones.

—Si bien es verdad, dijo Johnson, que tenemos aqui combustible y municiones de boca en abundancia, este casco no nos sirve de abrigo.

En este caso, es preciso construir una casa de nieve y establecernos lo mejor que podamos en el continente.

—Sin duda, respondió el doctor; pero hagamos las cosas en regla. En rigor, podemos alojarnos provisionalmente en el buque, y entre tanto construiremos una casa sólida, capaz de ampararnos contra el frio y los animales. Yo seré el arquitecto y vereis que bien me porto.

—No dudo de vuestro saber, respondió Johnson, instalémonos aqui de cualquier modo, y hagamos el inventario de lo que el buque contiene. Ni veo desgraciadamente ninguna lancha ni bote, y el mal estado de estos cascos no nos permite construir una embarcacion.

—¡Quién sabe! respondió el doctor; con paciencia y tiempo se hacen muchas cosas; pero ahora no se trata de navegar, si-

luego á gó un buque americano.

no de edificar una morada sedentaria, por lo que propongo que no nos ocupemos por ahora de otras cosas; mas adelante veremos.

—Es lo racoonal, respondió Hatteras; empecemos por lo que mas prisa corre.

Los tres compañeros dejaron el buque volvieron al trineo, y participaron sus ideas á Bell y al americano. Bell se manifestó dispuesto á trabajar, y el americano sacudió la cabeza al saber que los restos de su buque para nada servian; pero como toda discusion en aquel momento hubiera sido ociosa, se abstuvieron todos al proyecto de refugiarse en el Porpoise, y de construir una vasta habitacion en la costa.

A las cuatro de la tarde, los cinco viajeros se hallaban, bien ó mal, establecidos sobre cubierta; con tablones y restos de arboladura, Bell armó un entarimado casi horizontal en que colocó los coys endurecidos por el hielo y vueltos muy pronto á su estado propio con el calor de la chimenea. Altamont, apoyado en el doctor, pudo sin gran trabajo trasladarse al lugar que le estaba destinado. Al poner el pié en su buque, no pudo contener un suspiro de satisfaccion que pareció de mal agüero al contramaestre.

El resto del dia se dedicó al reposo. El tiempo tendia á variar bajo la influencia de las ráfagas del Oeste; el termómetro colocado al aire libre marcó 26° (—32° centíg.)

En suma, el Porpoise se hallaba colocado mas allá del polo del frio y bajo una latitud relativamente menos glacial, aunque mas próxima al Norte.

Aquel dia se comió cuanto quedaba del oso, con galleta que se encontró en la despensa del buque, y algunas tazas de té; y despues, rendidos todos de fatiga, se durmieron profundamente.

Al siguiente dia los náufragos no les preocupaba ya la incertidumbre del dia siguiente y nadie pensaba mas que en albergarse de una manera cómoda. Aquellos náufragos se consideraban como colonos llegados á su destino, y, olvidando los padecimientos del viaje, solo trataban de crearse un porvenir lisonjero.

—Uf! esclamó el doctor desperezándose, es magnífico no tener que preguntarse dónde dormirá uno por la noche y lo que comerá al dia siguiente.

—Empecemos por hacer el inventario del buque, respondió Johnson.

El Porpoise habia sido perfectamente tripulado y abastecido para una escursion lejana.

El inventario dió las siguientes cantidades de provisiones: seis mil ciento cincuenta libras de harina, de manteca y de pasas para los pudings; dos mil libras de buey y cerdo salado; mil quinientas libras de pemmican; setecientas libras de azúcar y otras tantas de chocolate; una caja y media de té que pesaban noventa y seis libras; quinientas libras de arroz; varios barriles de frutas y legumbres en conserva; abundancia de lemi juice, granos de coclearia, acederas y berros, y trescientos galones de rom y de aguardiente. La Santa Barbara contenia una gran cantidad de pólvora, balas y plomo, y el carbon y la leña abundaban mucho. El doctor recogió con afan los instrumentos de física y navegacion, y hasta una pila de Bunsen de gran potencia, que habia sido embarcada con objeto de hacer esperimentos sobre la electricidad.

En resúmen, las provisiones de todo género eran mas que suficientes para cinco hombres por espacio de dos años, puestos á racion entera.

Tenemos la existencia asegurada, dijo el doctor al capitan, y nadie nos impedirá remontarnos hasta el polo.

—¡Hasta el polo! respondió Hatteras estremeciéndose.

—Sin duda, respondió el doctor, ¿durante los meses de verano quién nos impedirá verificar un reconocimiento por tierra?

—¡Por tierra sí! pero por mar?

—No se puede construir una lancha con los ablones del Porpoise?

—Una lancha americana, ¿no es verdad? respondió desdeñosamente Hatteras, ¿y mandada por ese americano?

El doctor comprendió la repugnancia del capitan, y no creyó oportuno llevar la cuestion mas adelante. Dió pues, á la conversacion otro giro.

—Ahora que sabemos á qué atenernos respecto á provisiones, repuso, es menester construir almacenes para ellas y una casa para nosotros. Los materiales abundan y podemos albergarnos cómodamente. Espero, Bell, dijo el doctor dirigiéndose al carpintero, que vais á luciros, amigo mio.

—Estoy dispuesto, señor Clawbonny, respondió Bell, y, si necesario fuese, me comprometeria á construir con los enormes pedazos de hielo que tenemos á nuestra disposicion una ciudad entera con sus casas y calles.

—No es necesario tanto. Yo procuraré para el caso recordar mis estudios de castramentacion.

—¡A fé mia! señor Clawbonny, dijo Jonhson, yo no dudo de que bajo vuestra direccion haremos algo de provecho.

—¡Pues bien, amigos mios! lo primero que hay que hacer es escojer un buen solar: ¿Venis, Hatteras?

BOLSA DE COMERCIO		PRECIO AL CONTADO	PRECIOS Á PLAZOS	OBSERVACIONES	ÚLTIMO DIVIDENDO SEMESTRE	ÚLTIMO DIVIDENDO ANUAL
Fondos nacionales de 1 % de amortizacion, interés anual	6 %	78 ¼	78	..	..	..
« « 2 % « «	6 %	nominal	..	en demanda	..	..
« provinciales de 2 % « «	8 %	á la par	..	no hay	..	..
« « 3 % « «	9 %	..	..	..	..	..
« Puentes y Caminos % « «	8 %	90	..	comprador	..	..
« municipales 4 % «	8 %	nominal	..	en demanda	..	15 %
Cédulas de la Bolsa de Comercio de	1000 $	1800 %	..	«	..	12½ %
« del Banco Argentino	100 $ fts.	5 %	..	premio 60 % pago	6 %	..
« « « Italiano	100 $ «	á la par	..	en demanda	..	..
« « « Nacional	100 $ «	96	á la par	5 % pago	..	10 «
« de la Caja de Crédito hipotecario	200 $ «	nominal	..	en liquidacion	..	10 «
« del Ferro-Carril central Argentino	20 lb st.	..	..	..	..	..
« « del Sud	20 «	5 % prémio	..	en demanda	4 %	..
« « del Norte	20 «	sin precio	..	58 % pago	..	3 «
« de la Compañía de Seguros marítimos Argentina	1000 $ fts.	..	..	5 % pago	..	7½ «
« « « la Estrella	1000 $ «	..	..	5 % pago	..	25 %
« « « la Probidad	1000 $ «	..	..	5 % pago	..	150 %
« « « la Popular Argentina	1000 $ «	..	..	10 % pago, premio nominal	..	..
« « « del Telégrafo trasandino	250 $	nominal	..	..	..	30
« « « del Gas Carbónico	1000 $	2000	..	..	..	..
« « « Consumidores de gas	50 $	á la par	..	en demanda	..	..
« « « « Argentino	5000 $ m/c	no hay	..	..	..	..
« « « de Navegacion del Rio de la Plata	1000 $ «	ofrecidos	..	..	..	..
« « « « Salteña de	100 $ «	nominal	..	..	..	..
« « « « Italo-Platense «	500 $ «	..	..	..	..	..
« del Tramway Ciudad de Buenos Aires	10 lb. st.	90 prémio	..	en demanda	..	..
« del Banco hipotecario 8 % cédulas séries A		85 ¼	87	..	..	..
« « « « B		..	..	..	..	..
« « « « C		..	..	..	..	..
« « « « D		..	..	..	..	..
« de la Popular Argentina, obligaciones	10 p.$	nominal	..	..	..	..
Compañía Telegráfica Platino-Brasilera		«	..	..	..	..
de Propietarios para la higiene	5000 $ fts.	á la par	..	solicitado	10 %	..

CAMBIOS

(DESDE EL ÚLTIMO PAQUETE)

Inglaterra	49 48 ¾
Francia	5 22 20 5 21
Amberes	5 20 19
Génova	5 19 5 18
Alemania	
España	Nominal.
Estados-Unidos	Idem.
Rio Janeiro	30,300 y 31,000.
Montevideo	½ á ¼ % de pr.
Interes del dinero en plaza 1 ½ % mensual.	
Descuento del Banco de la Provincia 9 % anual.	

FLETES

PARA	SECOS CS	CUERO SA'DO	SB. EN PIPAS	PARD	POR
Inglaterra de vela	30 s.	20 s.	25.7	15	5 %
« por vapores	80 s.	40 s.	—	30	10 «
Amberes «	80 s	40 s.	—	30	10 «
« de vela	30 s.	20	25	12½	5 «
Estados Unidos	⅝ ct	—	—	5	5 «
Havre por vapores	6	3,50 f.	4	30	10 «
« de vela	5	2 f.	3	20	10 «
Marsella «	5	no'inal	n'al	25	10 «
« por vapores	8	«	2	15	10 «
Burdeos «	6	«	4	35	10 «
« de vela	5	2 f.	3	20	10 «
Gènova «	40.5	no'inal	20 f.	15	10 «
« por vapor	n'na	—	—	—	—
Habana	9 fs.	—	—	—	10 «
Brasil	4 ¼ 5 ¼ 6¼		rls.	fts.	5 «

CIEN MIL PESOS

Nueva base para la venta de la casa calle de Chile núm. 474 entre Zeballos y Solis.

8 3/4 vrs. de frente al Norte por 70 de fondo 6 piezas de material etc. El Miércoles 24 del corriente á la una del dia. El valor de esta no baja de 180,000 pesos.

No faltar el dia y la hora: Su dueño esta resuelto á venderla. Hidalgo y Torres, Rematadores.

Art. 44. No podrán acumularse dos ó mas empleos á sueldo de una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional. En cuanto á los empleos gratuitos, los de profesorado y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean incompatibles.

Art. 45. Las fuerzas con que la Provincia deba contribuir al servicio ordinario de las fronteras, mientras la Nacion no provea á él por si sola, no se compondrán de Guardias Nacionales sino de soldados alistados á espensas del tesoro de la Provincia.

Art. 46. Las declaraciones, derechos y garantías enumerados en esta Constitucion no serán interpretados como negacion ó méngua de otros derechos y garantias no enumerados, ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la soberania popular y que corresponde al hombre en su calidad de tal.

Art. 47. Toda ley, decreto ú órden contraria á los articulos precedentes ó que imponga al ejercicio de las libertades y derechos otras restricciones que los mismos articulos permiten, ó prive á los ciudadanos de la garantias que en ellos se asegura será inconstitucional y no podrá ser aplicada por los jueces. Los individuos que sufran los efectos de toda órden que viole ó menoscabe estos derechos, libertades y garantias, tienen accion civil para pedir las indemnizaciones y perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.

Seccion segunda.

RÉGIMEN ELECTORAL.

CAPITULO I.

Disposiciones generales.

Art. La representacion política tiene por base la poblacion, y con arreglo á ella se ejercerá el derecho electoral.

Art. La atribucion del sufragio popular es un derecho inherente á la calidad de ciudadano argentino, y un deber que desempeñará con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion y á la ley de la materia.

Art. La proporcionalidad de la representacion será la regla en todas las elecciones populares, á fin de dar á cada opinion un número de representantes proporcional al número de sus adherentes, segun el sistema que para la aplicacion de este principio determine la ley.

CAPITULO II

Bases del sistema electoral

Art. El territorio poblado de la Provincia se dividirá en tantos distritos electorales; cuantos sean los juzgados de Paz, á los efectos de la inscripcion, organizacion é instalacion de las mesas receptoras, y recepcion de los votos.

Art. Para toda eleccion popular deberá servir de base el registro electoral de cada distrito, que se hará por inscripcion directa á domicilio, por comisiones empadronadoras nombradas á la suerte, por las municipalidades respectivas, y donde no hubiesen estas por los jueces de Pas, debiendo renovarse cada dos años.

Art. Las mesas receptoras de votos en cada distrito, serán tambien formadas á la suerte por las Municipalidades, ó por los Jueces de Paz en su caso.

CAPITULO II

De la Cámara de Diputados

Art. Ningun ciudadano inscripto, que no haya sido movilizado, podrá ser citado, ni retenido para el servicio militar ordinario desde quince dias (por lo menos), de las elecciones generales, hasta ocho dias despues de estas.

Art. No podrá votar la tropa de línea, ni ningun individuo que forme parte de la policia de seguridad.

Art. Las mesas receptoras de votos tendrán á su cargo el órden inmediato del Colegio Electoral durante el ejercicio de sus funciones, y para conservarlo ó restablecerlo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. Los cargos de empadronadores y miembros de las mesas receptoras, serán obligatorios á todo ciudadano, bajo multa que establecerá la ley á beneficio de la Municipalidad respectiva.

Art. Ningun ciudadano podrá votar sino en el distrito electoral de su residencia y estando inscripto en el Registro.

Art. La ley de elecciones deberá ser uniforme para toda la Provincia.

Art. Toda eleccion deberá terminarse en un solo dia, sin que las autoridades puedan suspenderla por ningun motivo.

Art. Se votará personalmente y por boletas en que consten los nombres de los candidatos.

Seccion tercera

PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I

De la Asamblea Legislativa.

Art. El Poder Legislativo de la Provincia será ejercido por una Asamblea dividida en dos Cámaras, una de Diputados, y otra de Senadores, elegidos directamente por electores calificados, con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion y á la ley de elecciones.

Art. Esta Cámara será compuesta de ciudadanos elejidos en razon de uno por cada diez mil habitantes, ó una fraccion que no baje de cinco mil.

Cuando el número de Diputados alcance á cien la Legislatura determitará, despues de cada censo decenal, la razon del número de habitantes que ha de representar cada Diputado, para que no exceda nunca de aquel número.

Art. El cargo de Diputado durará dos años, pero le Cámara se renovará por mitad que debe cesar lo que se hará antes de la clausura ordinaria de las Cámaras en sesion pública.

Art. Para ser Diputado se requieren las calidades siguientes:

1.° Ciudadania natural en el ercicio ó legal, despues de cinco años de obtenida.

2.° Veinte y dos años de edad.

Art. Es incompatible el cargo de Diputado con el de empleado á sueldo de la Provincia ó de la Nacion. Esceptúandose los empleos de profesorado y las comisiones eventuales.

Todo ciudadano que siendo Diputado aceptase cualquier empleo rentado de la Nacion ó de la Provincia, cesará por ese hecho de ser miembro de la Cámara.

Es de competencia esclusiva de la Cámara de Diputados.

1.° La iniciativa en la creacion de contribuciones ó impuestos generales de la Provincia.

2.° Acusar ante el Senado al Gobernador y sus ministros, al Vice-Gobernador y á los miembro de la Suprema Córte de Justicia, por delitos en el desempeño de sus funciones, ó falta de cumplimiento á los deberes de su cargo.

Art. Cuando se deduzca acusacion por delitos comunes contra los funcionarios acusables por la Cámara de DD., no podrá procederse contra sus personas, sin que se solicite por el Tribunal competente, se allane la inmunidad del acusado, á cuyo efecto se remitirán los antecedentes á aquella Cámara y no podrá allanarse dicha inmunidad, sino con dos tercios de votos.

CAPTIULO III

Del Senado.

Art. Esta Cámara se compondrá de ciudadanos elejidos en razon de uno por cada veinte mil habitantes, ó de una fraccion que no baje de diez mil.

Cuando el número de SS. alcance á cincuenta la Legislatura determinará despues de cada censo decenal la razon del número de habitantes que ha de representar cada Senador para que no esceda nunca de aquel número.

Art. Son requisitos para ser Senador:

1.° Ciudadania natural en ejercicio, ó legal despues de cinco años de obtenida.

2.° Tener treinta años de edad.

Art. Son tambien aplicables al cargo de Senador, las incompatibilidades establecidas en el art... para ser Diputado en los términos alli prescriptos.

Art. El cargo de Senador durará tres años, pero la Cámara se renovará por terceras partes cada año, sorteándose al efecto en el primero, los que deben cesar en los dos años sucesivos, lo que se hará hántes de la clausura ordinarias de las CC en sesion pública.

Art. Es atribucion esclusiva del Senado, juzgar en juicio público á las acusados por la Cámara de Diputados, constituyéndose al efecto en Tribunal y prestando sus miembros juramento ó afirmacion para estos casos.

Cuando el acusado fuese el Gobernador ó Vice-Gobernader de la Provinciacia, deberá presidir el Senado, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, pero no tendrá voto.

Art. El fallo del Senado en estos casos no tendrá mas efecto que destituir al acusado y aun declararlo incapaz de ocupar ningun puesto de honor ó á sueldo de la Provincia.

Ningun acusado podrá ser declarado culpable sin una mayoria de dos tercios de votos de los miembros presentes.

Deberá votarse en estos casos nominalmente y registrarse en el diario de sesiones el voto de cada Senador.

Art. El que fuese condenado en esta forma, queda sin embargo sujeto á acusacion y juicio ante los tribunales ordinarios.

Art. El Tesorero y Contador de la Provincia serán nombrados por el P. E., dentro de una terna alternativa presentada por el Senado. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.

CAPITULO VI.

Disposiciones comunes á ambas Cámaras.

Art. Con arreglo á lo dispuesto en los articulos....y en el resultado del Censo Nacional levantado en el mes de Setiembre de 1869, la Legislatura fijará el número de Representantes y Senadores que compondrán la Asamblea Legislativa, hasta que se haga una nueva asignacion.

Art. Las elecciones para Diputados y Senadores, tendran lugar el último Domingo de Marzo de cada año.

Art. Las Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el 1° de Mayo de cada año, y las cerrarán el 31 de Agosto. Funcionarán en la Capital de la Provincia, pero podran hacerlo por causas graves en otro punto, procediendo una disposicion de ambas Cámaras que lo acuerde.

Las sesiones podran prorogarse hasta por setenta dias, prévia una sancion que lo disponga.

Art. Pueden tambien ser convocadas estraordinariamente por el Poder Ejecutivo ó en virtud de peticion escrita, firmada por una cuarta parte de los miembros de cada Cámara, y en estos casos solo se ocupará del asunto ó asuntos que motiven la convocatoria.

Art. Cada Cámara es Juez esclusivo de las elecciones de sus miembros y de la validez de su títulos.

Art. Para funcionar necesitan mayoria absoluta, pero en número menor podrán reunirse al solo efectó de acordar las medidas que estimen convenientes para compeler á los inasistentes.

Art. Ninguna de las Cámaras podrá suspender sus sesiones mas de tres dias, sin acuerdo de la otra.

Art. Ningun Diputado ó Senador podrá aceptar cargos, títulos, condecoraciones, presentes, ni pensiones de ningun gobierno ó nacion estranjera.

Art. Ningun miembro del Poder Legislativo durante su mandato, ni aun renunciando su cargo podrá ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado, creado, ó cuyos emolumentos se hayan aumentado en el periodo legal de la Cámara en que funciona.

Art. Cada Cámara podrá nombrar Comisiones de su seno, para examinar el estado del tesoro, y para el mejor desempeño, de las atribuciones que le conciernen, y podrá pedir á los Gefes de Departamentos de la Administracion y por su conducto á sus subalternos, los informes que crea convenientes.

Art. Podrá tambien espresar la opinion de su mayoria por medio de resoluciones ó declaraciones sin fuerza de ley, sobre cualquier asunto que afecte los intereses generales de la Provincia ó de la Nacion.

(Continuará.)

nueva colonizacion y pueblo indicado es la insignificante de 20 leguas de nuestra capital, sobre las márgenes del Rio Salado y en la direccion del camino del Monte, entre el enlace y cruzamiento de las grandes vias férreas que parten de nuestra capital.

La del Sud y la del Oeste

Los ferro-carriles del Sud y del Oeste poudrán á dos horas y media de nuestra capital estas dos grandes colonias, cuyos nombres son ahora los mas simpáticos y queridos del mundo argentino.

LA ALSACIA Y la Lorena

Hé ahi las dos victimas de la última y desastrosa guerra con que el mundo moderno ha escandalizado la humanidad; y que ha sumido en la miseria á una gran parte de la poblacion de estas dos heróicas provincias francesas.

Los Alsacianos y Lorenenses' pueblos heróicos, poblacion trabajadora y enérgica llenos de valor y actividad agricultora é industriosa, pueden muy bien ser el pueblo elegido para modelo; y como elemento inmejorable para el desarrollo entre nosotros de la poblacion, y colonizacion territorial.

Entonces pues, la idea del rematador de esas tierras debe ser considerada como una idea benefactora, y como un medio propio y digno de despertar entre nosotros esta notable industria y empresa.

Indudablemente que de la division de la tierra debe producirse entre nosotros, una grande revolucion y un grande incremento para el desarrollo de la industria, del comercio en general y para el progreso de la agricultura argentina.

Ningun pais en el mundo puede ofrecer al agricultor un venero mas rico y opimo que el nuestro: nuestra tierra es inmejorable, nuestro temperamento exelente y la superficie territorial que poseemos, libre de bosques bravios, libre de obstáculos graniticos, libre de decirtos y arenales pedregosos, es realmente un oasis en el cual las familias agricultoras, encontrarán á la mano todo lo necesario á su progreso y establecimiento.

Por último, el ferro-carril coronará la empresa de los primeros colonos; y tanto el del Sud como el del Oeste contribuirán con su contingente al desarrollo de los dos pueblos á fundarse; y al progreso material de las chacras y cultivos que se establescan.

Recomendamos pues, á nuestros lectores la asistencia al gran remate anunciado, y esperamos que quedarán satisfechos de nuestra oficiosa esposicion é interás.

Además, nobleza obliga, y la donacion q' el propietario de este remate hace á las primeras familias Alsacianas y Lorenenses q' se establezcan en las nuevas colonias, nos justifican y nos impulsan á demostrar las ventajas que este notable remate encierra.

El propietario de este remate hace á los nuevos Colonos, la donacion de cincuenta manzanas de tierra á los primeros inmigrantes que vengan de la Alsacia y la Lorena, cuya donacion será hecha por intermedio del respetable Sr. Ministro francés.

La idea de la Alsasia y la Lorena en América empezará por ser una realidad.

Ecos del dia

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer han sido alojados en la Policia treinta y cinco individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas, por lo general, son de poca importancia, indignas de la atencion pública.

Conato de uxoricidio—Se halla detenido en la Policia un individuo francés remitido por el Comisario de la Seccion 1ª, á causa de haber intentado asesinar á su esposa.

Parece que tuvo algunos motivos para dudar de la fidelidad que le habia jurado su cara mitad, al enlazarse con él y era de opiones que su honra debia ser, como la mujer de Cesar, ni sospechada siquiera?

Impedido por esa idea, se armó de un puñal y hubiese inmoolado á la víctima, á no haberse interpuesto algunos vecinos que sujetaron al irritado ó yugue.

Para evitar nuevos atentados se le remitió á la Policia.

¡Veremos si se calma su furor!

Conato de homicidio—El 19 del corriente á la noche dos individuos á caballo ocurrieron á la casa de un pirotécnico situada en la Seccion 15ª y le pidieron veinte docenas de cohetes voladores, fingiendo que venian á comprarlos.

Concertado el precio de aquellos artículos, el artífice mandó á uno de sus dependientes á buscarlos en el taller donde los elabora y se quedó solo acompañado por su esposa con la suegra, esperando el regreso del operario.

Los desconocidos, al verle indefenso, le acometieron á puñaladas, sin haber tenido cuestion alguna con él; probablemente con el objeto de asesinarle.

Tuvo el agrdido que encerrarse en una pieza; para esquivar sus golpes.

Los malhechores temerosos de que se avisase á la Autoridad, volvieron á montar sus pingos y dispararon á rienda suelta.

Todavia no han sido capturados.

Hospital de hombres—Se ha dirigido á la seccion de higiene el Administrador del Hospital general de hombres pidiéndole autorizacion prra efectuar el blanqueo de ese establecimiento, en cumplimiento de la disposicion municipal.

El Britannia—Entró ayer al puerto de Montevideo este paquete procedente de Liverpool.

Datos estadísticos—La municipalidad ha sido autorizada por el Gobierno de la Provincia para pedir los datos estadísticos de los cementerios católicos correspondientes al año pasado.

16.500 pesos m|c—La oficina municipal de recaudacion ha entregado ayer á la Tesoreria la cantidad de 16.500 pesos m|c provenientes de varios impuestos.

Movimiento de vapores—El movimiento del puerto en los dias de antes de ayer y ayer.

Entraron.

Vapor inglés «Saturno» de Montevideo con 60 inmigrantes y 65 pasageros.

Vapor ingles «Silex» del Salto con 12 pasageros.

Vapor paquete inglés «Hipparchus» de Liverpool con 54 pasageros.

Vapor oriental «Villa del Salto» del Salto.

Salieron.

Vapor inglés «Silex» para Montevideo con 7 pasageros.

Vapor inglés «Saturno» para el Salto con 18 pasageros.

Vapor nacional «General Nazar» para el Rosario.

Vapor inglés «Thais» para el Rosario.

Vapor oriental «Villa del Salto» para Montevideo.

Vapor nacional «República» para la Asuncion.

Seccion Comercial

ESPECULACION IMPORTANTE

Indudablemente nuestro comercio se desarrolla á impulsos de la inmigracion y del progreso que de dia en dia acumula la industria agrícola entre nosotros.

Ahora diez años, nadie hubiera soñado que fuera posible vender en lotes pequeños los desiertos terrenos de nuestros establecimientos de campo al Sud; y sin embargo, hoy tenemos q' se realizan, entre nosotros ventas fabulosas de terrenos en Tapalquen, sobre la linea de nuestra frontera y á mas de cien leguas de nuestra capital.

Este fenómeno ayer no mas nos sorprendia y nos admiraba, puesto que nunca creimos en el crecimiento tumultuario de nuestra riqueza pastoril, en el desarrollo de nuestro comercio, inmigracion y agricultura; y lo que es mas en el establecimiento de colonias espontáneas y **poderosas dentro de nuestro territorio provincial y al rededor de nuestra capital.**

Es por esto que hoy escribimos estas líneas y llamamos la atencion del publico en general **sobre el gran remate de tierras que debe efectuarse el próximo Domingo 28 del presente mes, en el Teatro de la Victoria.**

Este notabilisimo remate está calculado de tal manera, que es imposible no se realizen todas las tierras á vender en ese dia y local.

En primer lugar las tierras estan perfectamente divididas, y el local no puede ser mejor ni mas apropósito para la formacion de los lindos pueblos de recreo y de lujo, como tambien la formacion y establecimiento de quintas y chacras, perfectamente divididas y convenientemente colocadas.

La distancia á que estan establecidas la

Buena especulacion

y negocio

En regla!

Comprar terrenos en la nueva Alsacia y nueva

LORENA

El remate se hará en el teatro de la Victoria

A nuestros cólegas vespertinos—Les rogamos nos remitan sus diarios temprano.

Teatro Dramatico—Mañana se pone en escena en este teatro el drama en prosa y que gusta tanto «30 años ó la vida de un jugador.»

¿Quien dejará de asistir á esta funcion?

El Mennan—El paquete ingles de este nombre que debia salir ayer con destino a Liverpool suspendió su salida hasta hoy á causa de no haber podido recibir toda la carga.

Para Europa—Actualmente se están cargando en nuestro puerto 75 buques que en breve saldrán para distintos puntos de Europa.

Moneda falsa—Por cartas recibidas del Salto se sabe que circula allí gran cantidad de moneda falsa.

Paquete francés—El vapor paquete francés «Moreno» llegó ayer á Montevideo procedente del Havre y escalas.

Hoy fondeará en nuestro puerto.

Proyecto del Sr. Canard—El señor Municipal Dr. Canard ha puesto á resolucion de la Corporacion el proyecto que á continuacion publicamos, por el cual se crea un monumento conmemorativo de la revolucion de Mayo.

Hé aqui el proyecto:

La Municipalidad etc.

Art. 1° Nombrase una Comision de ciudadanos cuya mision será levantar una suscricion en toda la República y con ella erigir un monumento conmemorativo de la revolucion de Mayo.

Art. 2° El monumento que se construye deberá contener deutro de si la actual pirámide de la Plaza de la Victoria.

Art. 3° Apruebase el modelo que se acompaña el cual deberá ejecutarse en todos sus detalles.

Art. 4° La columna será de hierro bronceada, el pedestal de granito ó mármol y las estátuas, bajos relieves, inscripcion etc.

Art. 5° En el segundo cuerpo del pedestal llevará cuatro bajos relieves representando:

1° La revolucion de Mayo.

2° La Jura de la Independencia.

3° El paso de los Andes por San Martin.

4° La Batalla de Chacabuco.

Art. 6° En el tercer cuerpo del pedestal llevará las siguientes inscripciones.

El acta de la revolucion.

El escudo Nacional y las palabras 25 de Mayo de 1810.

Art. 7° En los pilares del primer cuerpo y en los angulos del segundo se inscribirá:

Las fechas y nombres de las batallas, asi como tambien los nombres de los que iniciaron, dirijieron y llevaron á cabo este gran movimiento.

Art. 8° La columna (si fuera posible) será fundida en el pais empleandose el hierro de los cañones que hayan servido durante la guerra de la Independencia.

Art. 9° La Comision que se nombre queda ampliamente facultada para realizar este pensamiento, sujetándore al modelo aprobado por la Corporacion.

Art. 10 La Municipalidad contribuirá con la suma de quinientos mil pesos que serán entregados á la Comision una vez que se empiece á hacer el pedestal de la columna.

Art. 11° La Comision dispondrá de la suma de veinte mil pesos para recompensar al dibujante del modelo D. Angel de la Cuesta.

B. *Canard.*

¡¡Qué furor!!—El domingo á la noche varios partidarios de la *vancida candidatura Mitre;* recorrian varias calles á las nueve de la noche sufriendo un soberano chaparron de agua en un carruage descubierto y gritando ¡¡Viva Mitre!! ¡¡Muera Alsina!!

Pobrecitos, estaban dos, y la desesperacion de haber perdido, los puso en el caso de tomar un baño para calmar su *terrible* furor.

Horrible asesinato—Antenoche como á las 7 1|2, llegó del pueblo de Lobos, el individuo Cármen Vazquez, acarreador de ganado, hombre como de 30 años de edad, y de aspecto inculto.

Dirijiose á su casa, situada en la calle de Zeballos entre Brasil y Caseros.

Encontró allí á su esposa, llamada Anastacia Latorre, quien hacia algunas horas acababa de llegar del pueblo de la Ensenada, donde se hallaba su señora madre, y á quien habia ido á visitar.

Vazquez empezó á conversar amigablemente con su mujer, acariciando al mismo tiempo á su hijo pequeña criatura de cuatro años, llamado Isidro.

Durante la conversacion ni un signo siquiera manifestó aquel hombre, que pudiera dar á comprender la idea terrible que elaboraba su pensamiento. Cenaron en la mejor armonia, y luego se entregaron al reposo.

A eso de las 3 1|2 de la mañana, se oyeron unos gritos confusos de misericordia—que partian del dormitorio de los cónyuges.

En la mencionada casa, en una pieza aparte, vive el propietario de ella D. José Maria Jontade.

A las voces de socorro se levantó y acudió á cerciorarse de lo que pasaba.

Se encontró con Cármen, quien apenas le vió le dijo con tono amenazante: Retírese amigo, no venga á mezclarse en estos asuntos, que nada le importan.

Jontade se retiró, creyendo que aquello seria una borraaca pasajera de familia, afirmándose tanto mas en esta creencia, cuanto que las voces de axilio habian cesado.

Narremos entretanto lo que alli pasaba.

A la hora que anteriormente indicamos, habiase levantado Vazquez, y tomando una daga de doble filo, que no abandonaba nunca habia acometido á su mujer, á puñaladas.

Esta infeliz sin saber la causa por que su marido queria asesinarla, se defendia del modo mas desesperado. Con varias heridas sangrientas, cayó sin fuerzas en la cama donde esa escena horrorosa tenia lugar.

Entretanto el hijo de este matrimonio, á que antes nos referimos se habia despertado y lloraba amargamente.

Su padre entonces, se dá vuelta y tomándolo del cuerpo lo deguella del modo mas bestial y mas inicuo que puede formarse idea.

A los nuevos lamentos que esto ocasionaba, volvió á presentarse Jontade con otra persona, pero el malhechor al verlos allí, los atropelló enfurecido; no logrando herirlos gracia á la presteza con que huyeron de aquel lugar.

Dirigiéronse inmediatamente á la comisaria del Sr. Rosende con la idea de dar parte.

Asi lo hicieron, pero cuando la autoridad acudió al teatro del crimen, hallaron el siguiente cuadro:

Sobre una cama llena de sangre hallabánse dos cadáveres, el del niño degollado y el de su padre. En otra cama se encontraba la mujer Anastacia, aun con un resto de vida.

Veamos lo que ha sucedido.

El asesino, al ver que las dos personas que se le habian presentado acaba de huir, hábiase acostado en la cama donde estaba el cadáver de su hijo é infriéndose primero una grave herida en el cuello, habia concluido con su existencia introduciéndose toda la daga en el pecho.

En el pavimento del cuarto veiánse grandes charcos de sangre.

El oficial de la comisaria don Enrique Strow, pudo cambiar algunas palabras con Anastacia.

Dió á comprender que ella ignoraba la causa de aquella verdadera trajedia.

A las pocas horas dejó de existir. Tenia siete heridas en el cuerpo, incluso una que le atravesaba la region del cuello.

Los tres cadáveres fueron enviados al depósito del Departamento. Daba horror mirarlos.

Segun ha declarado D. Manuel Silva, vecino del esa seccion, con quien conversó anoche el asesino habia dicho este, que reventando caballos habia llegado á Buenos Aires, que tenia necesidad imprescindible de estar aqui el domingo.

En el barrio, Carmen Vasquez, era conocida con el apado de *Ponsa de agua.*

Abora 8 meses, estuvo preso por un robo de hacienda vacuna.

LA NUEVA

ALSACIA

Y LA NUEVA

LORENA

En América

Con este titulo registramos hoy en la columnas de nuestro diario los avisos con que se anuncia este espléndido remate.

La idea del propiatario de los lindos terrenos que se rematan, no puede ser mas á propósito ni mas laudable.

Si sus ideas se realizan, pronto tendremos entre nosotros dos pedazos de la noble Francia.

La Alsacia Y LA LORENA

El remate se hará en el teatro de la Victoria el Dommingo 28 del presente mes.

No olvidarse.

Mefistó.

Salida de Vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Lujan.

HOY—para el Salto y puertos intermedios del Uruguay hoy á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

JUEVES—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SABADO—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

SABADO—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

DOMINGO—para el Baradero Rosario escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Provedor

Rio de la Plata

Este vapor ha prostergado su salida para el Salto y puertos intermedios del Uruguay hasta mañana:

Agentes—A. Matti y Piera

Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 % de renta anual 1 % de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbe dando resultado,

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se no anotó.

Série A.	800	al contado	86 7/8		
« «	20000	S'bre 30	87 1/8		
« «	20000	«	«	«	
« «	10000			«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	5000	«	«	«	
« «	5000	«	«	«	
« «	2000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	20000	«	«	«	
« «	10000	O'bre 31	88		
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	20000	«	«	«	
« «	5000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	10000	«	«	«	
« «	5000	«	«	«	
« «	5000	«	«	«	

Cuyo resumen es de 249,800 patacones.

Vencimientos no hubo.

En acciones del Banco Nacional se anotó lo siguiente:

200	al contado		97
100	«	«	«

BOLSA MONTEVIDEANA

Montevideo, Setiembre 19 de 1873

VENTAS

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

40,000	" para fin del mes	62	p.%
20,000	"	.62	"
50,000	" para fin O'bre	63 1/2	"

Frutos del Pais

SALA COMERCIO DEL MERCADO DEL SUD

Setiembre 19 de 1873.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1873.

Como sucede generalmente los Lunes carecen de importancia las pocas ventas realizadas esta mañana.

Con mas razon hoy á causa del dia eeslemplado el recibo de la correspondencia de Europa y mal estado de la plaz Constitucion.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana y DE BAILE

—mártes 23 de Setiembre 1873—

A beneficio del primer barítono Máximo Ciapini.

Se dará la grandiosa ópera en 5 actos

DON CARLOS.

música del maestro Verdi.

En uno de los intermedios el beneficiado cantará la cavatina de la ópera

Luisa Miller.

A las 8 en punto

Dramatico

Plaza Lorea

Para el miércoles 24 el gran drama en seis actos, titulado

Treinta años

O LA VIDA DE UN JUGADOR.

A las ocho en punto.

Avisos nuevos

CALLOS! La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos.

En venta Piedad 14 esquina 25 de Mayo.

No. 92 s22 3p v25

Se compra toda clase

de libros en español, francés, italiano, inglés, aleman portugués, latin griego, etc Potosi 103,

No. 87. s 20 3p. v24

Se ofrece una señora

para educar niñas, enseñándoles á escribir etc. etc. Toda clase de costuras, bordados, y á coser y cortar vestidos.

Las personas que tengan á bien ocuparla pueden ocurrir calle de Balcarce Núm. 47.

Se previene que dichas niñas solo se toman á pupilo.

No 89 s22 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antonio Gomez de Castro, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, a deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 13 de 1873. **Bartolomé Martin.**

No. 91 s22 30p v24Sot

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita y emplaza por el término de tres dias contados desde la fecha al prófugo D. Pablo Danit, para que dentro de 6 dias compareza al Juzgado de SS. por conducto del secretario que firma, á contestar un traslado, que se le ha conferido en los autos de su concurso bajo apercibimiento que si asi no lo verifica le seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiemere 18 de 1873 **Campos**

No. 88 s22 3p v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcelino Dubroca y Da. Transito Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar des de la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les pasará el perjuicio que por derecho hubiere lugar. Bs Aires Setiembre 10 de 1873. **Julian Byron** Escribano secretario. s10 40p v11ot.

Por disposicion del 1o Juez Comisa. del concurso ed nito Velasquez se convoca á todos los acreedores para verificacion de créditos el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerara adheridos á las resoluciones de la mayori. presentes al acto. Buenos Aires Setiembre 13 de 1873 **Angel Julio Blanco**, Perú 120. s16v18

No. 63

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á los herederos de D. Francisco Aramburú para que en el perentorio término de 6 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS y oficina de q'firma a estar á derecho en el espediente q ha promovido Cárlos M. Echegaray sobre propiedad de un terrenó á del ducir sus acciones en forma. Buenos Aires Setiembre de 73. **Manuel P. Gomar.** s15 v21

Se hace saber á los herederos de D. Manuel A. Melo y por el término de 10 dias el decrotro siguiente recaido en el espediente que sigue D. Lorenzo Lopez Camelo y Da. Walda Rodriguez sobre legacion d'unos documentos y dice asi.—Setiembre 8 de 1873. (Citese por edicto durante 10 dias á los herederos de d. Manuel A. Melo para que comparezcan á practicar el reconocimiento de la firma de aquel, puesta en el documento fojas veinte y seis relat vo á la venta de un terreno en el Partido del Pilar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 12 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Público y secretario.

No. 70 s16 10p v28

Por disposicion del Señor Juez de primera Insancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomas Billanustre y Fontana ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de SS y secretaria a mi cargo a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires agosto 4 de 1873.

Mariano Andrade.

N. 6 s20 v22oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Dagorre ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretario á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, 16 Agosto de 1873. **Nicanor Repetto,** s18 30p v19 oct.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto que se haga saber por medio del presente y por el término de 3 dias á Don Gerardo Moroyra, el siguiente decreto recaido, en la apelacion que el en representacion de Don Bartolo Sanguinetti interpuso, de unas relaciones del Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion. Bs. As. Abril 25 de 1873. Certifiquo el actuario. Gonzalez.) Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer por medio de la oficina á cargo del que suscribe á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de nombrarle por procurador á los Estrados del Juzgado. Buenos Aires Setiembre 15 de 1873. **Manuel Lacasa** Defensa 18.

N. 84 s18-8pv21

Se vende la casa,

calle de Moreno N. 4?7 para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes No. 417. s18 3p v21.

Sueldos y alquileres

se están pagando los de las Escuelas Municipales por junio y julio último. P.

Se necesita una per-

sona formal para dependiente en la tienda de ropa blanca ((Ciudad de Milan)) Cangallo Esquina Esmeralda. Inútil es se presente sin tener conocimiento en el ramo conocer el español que tenga buenas recomendaciones. s20 v24.

Club Autonomista de la Concepcion—La comision Directiva de esta asociacion politica, invita á todos sus miembros á una reunion que tendrá lugar el sábado 20 del corriente á las 7 1|2 de la noche en la casa calle de Salta No 282 —Mariano Beascocha Presidente—Damazo H. Millon Secretario.

Pablo Gowland avisa

al comercio y sus relaciones que desde el Lúnes 22 del corriente quedará trasladada su casa de remate á la calle de las Piedras No. 17 y 19 entre Victoria y Rivadavia. s.20

Partera recibida la

que desee trasladarse al pintoresco pueblo de Cañuelas ocurra á la calle Santa-Fé 420, de 7 á 10 de la mañana que se le haran propuestas ventajosas.

No. 72 s16 3p-v19

COLEGIO FRANCES

DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años.

Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Colonizacion y progreso

Gran venta de tierras

En la nueva Alsacia y la Lorena

Á COMPRAR

Al remate, no olvidar

TEATRO DE LA VICTORIA

REMATES

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El domingo 19 de Octubre, á la 1 en punto venderemos en Barracas al Norte, una casa que forma esquina á las calles de San Antonio y San José, perteneciente á la Testamentaria de Da. Carlota Sanzo, por órden del señor Juez de la. Instancia en lo civil Dr. Don Aurelio Prado, edificada en un terreno de 18 varas 75 cénts. de frente al Oeste. por 28 vs. 50 cénts. de fondo al Este; su edificio se compone de un gran almacen y trastienda de material, techos de azotea, una pieza id, techo de zinc; 4 piezas mas de tabla, algibe, y demas oficinas.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 60,484 pesos m|c. Advirtiéndose, que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, que son 40322 ps. m|c.

Por mas informes á la oficina del Escribano Secretario D. Natalio Ponce. Defensa 74.

N. 8 s18-v19oct.

Por los mismos

¡Importante Remate!

¡ JUDICIAL !

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco perteneciente á la testamentaria de D. Juan Baustistd Rendoun una preciosa y elegante cassa 7echa á la moderna hecha á la moderna á todo costo situada calle Potosi 446 ½.

El terro se compone de 8 vs 25 cents fte al N. por 28 fdo al S. con 5 hermosisimas piezas bajas y 2 en altos en el 2° patio, pisos de tabla, ciel s razos de yeso, con una gran portada adentro, y otra de uerro en el zaguan, siendo el piso de éste de marmol, cosina, letrina, y maderas de primo órden. Tasada en todos sus ramos en la infima cantidad de 280,000 $ m|c. Se proviene que no se admitira oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, que es la de 183,334 $ m|c.

Por mas informes pueden ocurrir á la oficina del escribano D. OLODOMIRO GALLARDO defensa 74.

Pablo Gowland.

DE AVERIAS

En su nueva casa calle de las Piedras No. 17 y 19

El jueves 25 del corriente á las 2 en punto de la tarde se remataran a dinero dd contado por cuenta de quien pertenezca, y con intervencion de la Administracion de Rentas.

22 fardos pavilo averia lo introducidos por el bergantin Goleta Americano ((Walter Smith)) procedente de Nueva York y venidos a la consignacion del Sr. D. Enrique J. Ropes hoy testamentaria.

N. 85 s20 vt23.

Por los mismos

En su nueva casa calle de las Piedras Nos. 17 y 19 (Entre las calles de Victoria y la de Rivadavia)

El jueves 25 del corriente á las 12 se rematará á dinero de contado un gran surtido de articulos de almacen.

200 cjns pasas de Málaga de superior clase, 100 cjns almidon, 50 tercios yerba parnanguá 15 casecs vermouth 20 cuarterolas vino seco, 20 sacos aji en rama, 50 bcas yerba parnanguá fresca, 500 gruesas fosfóros de cera 20 latas tabaco picado, 50 cjs vermouth, 20 rotovos queso de tafi 50 cjs fideos de Génova, 50 cjs burdeos, 20 latas café, 30 cjs tabaco americano, 100 frasq. ginebra doble, 100 cjs vino de oporto, 20 cjs bacalao, 25 cjs de maleena, 50 cjs ciruelas, 200 cjs higos, 15 latas tabaco negro en rama, 25 bcas azucar de Pernambuco, 25 bcas arros, 4 cjs jamones, 10 cjs grasa de chancho, 500 canas-

tas, 5 cjs manzanilla, 50 cajas jabon de windsor, 100 lbs hilo de cuatro hebras, 10 cascos vino moscato, 100 bolsas fariña, 10 bordalesas vino, 15 bartiles vinagre, 25 cjns cohetes, 20 tambores sardinas, 25 cuñetes moelues, 20 tercios yerba parnanguá, 50 cjns vino jerez, 15 bsas anis y cominos, 25 bsas semilla de alfalfa, 25 quesos de gruyere, y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida—100 piezas estera blanca y de colores de 4 5 y 6 cuartas.

100 js. vino Maisala Ingham y Maisala Florio.

75 cjs. pasas de Málaga con pequeña adicion.

4 cuarterolas vino seco.

J. Eugenio Soria

El Domingo 28 de corriente á la 3 de la tarde

Remataré un lindísimo terreno compuesto de 10 1|2 vs fte al este por 17 vs fdo al oeste situada en calle Ecuador entre Corrientes y Parque lindando con la hermosa quinta de los señores Iturriaga calle por medio con el mirador del Sr. Linch antes del Coronel Hernandez fte á la estacion Bermejo inmediata al 11 Setiembre á una cuadra de la maestranza del Ferro Carril del O. todos los establecimientos de muchaimportancia cuanto á tramway está todo rodeado y tambien á vapor. Este remate es al contado y á la mas alta postura.

Por mas informes al rematador Victoria 60.

P. Escalante

DE MUEBLES

En su casa calle San Martin No. 154.

El Jueves 25 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Roperos, como las, aparadores, 1 piano, un juego muebles para sala compuesto de 15 piezas, sillones de nogal, etallor de id, sillas caoba, mesas para comedor, confidentes, labatorios caoba y piedra, camas, escritorios, cunas, sillones, porchas, 150 figuras porcelana y porcion de muebles, y objetos de adornos que seria inmenso el detallo.

Para litógrafos venderemos dos prensas.

Al mismo tiempo una partida licores finos del Paraguay.

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle San Martin 154.

El domingo 26 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un gran surtido de artículos de tienda y mercería.

Por los mismos

DE UNA PROPIEDAD CENTRAL

Calle Belgrano No. 10 y 12 el mejor local

PARA VENTA

Actualmente alquilada al Gobierno para depósitos

18 1|2 vs de fte por 42 y 20 fdo

El Viérnes 10 de Octubre

á las 4 en punto de la tarde

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de Josefa P. de Izquierdo la espresa propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 18 1|2 vs fte por 42 vs 20 cts con 2 almacenes algibe y demas oficinas.

Propiedades como estas no necesitan recomendaccion donde se pueden construir grandes almacenes para depósito por ser este el parajo mas solicitado por el comercio proximidad á la Aduana y de esto modo se puede tener pingue renta. Tasacion muy baja. Para ver el espediente oficina de Ragñio y Barrera Bolivar 21 escritorio del rematador San Martin 254.

José C. Soto

EN MERCEDES

¡2500 OVEJAS FINAS 2500!

con toda la lana del año

Despues de la llegada del 1er. tren de las 10½ en punto

El Domingo 28 del corriente

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado 2500 ovejas finas al coste sin esquilar, tasadas a 30 $ previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes.

El remate tendra lugar en el mismo establecimiento a cuyo efecto se proporcionará carruage gratis a los interesados que partiran de la misma estacion.

Se previene que hay muy buena caponada para graseras. Por mas informes al martillero Victoria 60 ó Parana 142,

No. 15 s3 18p v21

H. Baizan

OJO ESPECULADORES

ALERTA PICHINCHEROS

A 9 cuadras de la Plaza Victoria

y á dos de la iglesia de San Telmo

¡JUDICIAL!

El Domingo 28 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm 20 y Balcarce 297 299 y 301.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Benvenuto cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 1|2 vs de fte por 22 1|2 de fdo por los dos frentes está la calle empedrada y con bereda piedra 6 [illegible] las piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 133,186 $ 4 ctvs previniéndose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un parajo de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una oferta que sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

Por el mismo

EL DOMINGO 28 DEL CORRIENTE

á las 5 de la tarde

¡A lerta aficionados á lo bueno y barato!

De una magnífica finca hecha á todo costo y sin economia ninguna en los materiales espléndida y en un parage pintoresco a 20 pasos de la hermosa calle Belgrano, tramway con doble via a tres cuadras para adentro de hermoso paseo Caridad, situada en la calle Jujuy entre Belgrano y Venezuela, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno donde está edificada la casa se compone de 10 vs de fte por 57 de fdo, 5 hermosísimas piezas hechas a la moderna como para vivir el dueño y no para negocio, pero la necesidad del dinero lo obliga á disponer de ella, la sala con portada, todos los cielos razos de yeso hasta la cocina, pisos, patios y techos embaldozados, el zaguan con 4 hermosos cuadros al óleo, puertas de calle y ventanas de cedro, vereda de piedra, venta nas con balcones, frente todo lleno de molduras toda revocada en cal por dentro y fuera con mezcla de primer clase; 1 division en el segundo patio varios árboles frutales y algunas plantas de flores, 1 estufa marmol en el comedor, las puertas interiores y las del patio grandes como ven los interesados por el pormenor la casa no puede ser mejor y de renta para una gran familia por tener bastante comodidad y sorbata-te aseada, atencion. No faltar á la hora indicada que estoy seguro que el que la compre hará una pichincha mas pormenores Victoria Núm. 86.

Por el mismo

El Domingo 28 a las 2 de la tarde

De una linda esquina dividida en lotes situada calle Pozos esquina Europa mirando al Norte y Este á saber La esquina mide 16 vs fte por 20 fdo con 3 piezas grande el lote contiguo se compone de 10 vs fte por 26 1|4 fdo. todo cercado de pared no faltar que la venta es á la mas alta postura por tener que ausentarse su dueño para el campo. Por mas pomenores Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 28 del corriente á las 2

De una casa y un lote de terreno, todo á la mas alta postura situada en la calle Pozos entre Europa y Comercio cuyo pormenor es como sigue:

El terreno de la casa se compone de 9 1|4 vs fte por 26 fdo 3 lindísimas piezas hechas á todo costo sala con portada, maderas de urunday techos y patios embaldozados pisos de madera, zaguan con piso de marmol negro y blanco, cocina letrina con asiento marmol con muy poco dinero se puede constuir otra pieza por estar casi todas las paredes hechas, el fte á la moderna con sus molduras correspondientes 2 hermosas ventanas de reja en una palabra la casa es un chiche, no faltar el q' quiera comprar barato.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!!

El Domingo 28 del Setiembre á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosi 390 392 y Lorea 79 85 mirando al N. y E. á una cuadra de la hermosa plaz Lorea calle empedrada alumbrada á gaz aguas corrientes y vereda de piedra tramway a la puerta de las 4 esquinas que lleno la calle es la mejor porque mira á los mejores vientos motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1|2 vs de fte por 27 1|2 fdo 8 piezas altas y bajas, cocina letrina y

por de baleo un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tieno una cantidad de material com para eeificar una gran cara otras casas con te a la calle Furea en el estado que encuentra el edi io da e alquiler mensualmente 28 0 $ e mo se one de probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 311,64 $ previniéndose que se admira oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 207866 $. Mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡A CUALQUIER PRECIO!

De un lindo terreno todo cercado de pared situado al N. de la ciudad calle Azcuénaga entre Arenales y Juncal mirando al O. rodeado de edificios compuesto de 10 vs fte por 87 de fdo uno de los parajes mas altos que tiene Buenos Aires, á 1 1|2 de la hermosa calle Santa Fé, la venta es á la mas alta postura y sin límite alguno.

Por mas pormenores Victoria 86 Titulos á satisfacion.

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas entres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

Hidalgo, Torres

N. 5557

Para ricos Para Pobres

La Tablada

Nuevos barrios de Barraca

Entre este punto y las Lomas

Calles de 20 varas de ancho

¡Es un local precioso!

Detalles para que vean anticipadamente el terreno: A una legua de los corrales del Sud, á 2 de la plaza de la Victoria, como á 20 cuadras de los terrenos de García Zúñiga al Sud y á igual distancia de la estacion Lanús al N. O. al N. del puente de D. Gregorio Torres y de la Tablada; lindan estos terrenos al O. con Da. Genara Lima de Mármol, al N. con el agrimensor Souza y un brazo del rio de Barracas al E. y S. con Cabral.

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

El domingo 28 á las 12 en punto

CONDICIONES. (Fíjense bien) 1.° La base para el remate es de 12 reales vara cuadrada, las esquinas 2 ps. Es decir, menos aun de la tercera parte del precio pagado en Almirante Brown, Lomas, Banfield y otros parages mas distantes que la Tablada. Sale la vara de frente por 51 de fondo a menos de 76 ps. mjc. y el lote de 10 varas por menos de 760 ps. mjc.

2.° Mitad al contado mitad á dos meses, al estenderse la escritura, salvo el que quiera se le entienda ya, que pagar todo al contado.

3.° Al que remate 5 ó 6 lotes se le dará gratis escritura y testimonio.

4.° Al que remate 10 lotes se le dará á mas de la escritura gratis un lote de 10 51 varas (gratis) y al que remate 20 lotes se le dará gratis escritura y un lote de 17 por 51 varas.

Con se vé, pues, proporcionamos con este remate un buen negocio para todos, solo desearíamos visitasen los interesados el terreno antes del remate.

No vitar e que el remate será en nuestra casa el domingo 28 á las 12 en punto!

Titulos superiores. Por planos y otros informes á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.

N. 80 st17 v28.

Por los mismos

Núm. 5558

De una linda y central propiedad

Calle de Chile No. 474 entre Solis y Zeballos

Retasa 100.000 ps. mjc.

El Miércoles 24 del corriente á la una del dia se venderá dicha propiedad.

Se compone de 8 3|4 varas frente al N. por 70 id de fondo, 4 piezas de material, cocina etc. maderas duras y bien construida. En el fondo tiene 2 piezas de madera nueva.

Rebaja de 20.000 ps., dejando las 2|3 partes solamente 100.000 ps. mjc. Esta propiedad vale lo menos 180.000 pesos.

En fin, no falta que se la llevarán. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

N. 79 st17 v

Por los mismos

Núm. 5,559

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De una preciosa quinta en la Villa de Mercedes

Por liquidacion de una Sociedad

Es una quinta propia para recreo y siendo la fiesta de este pueblo comercial el 21 del corriente tienen proporcion de visitarla (vale la pena) está situada á diez cuadras de la plaza y á dos de la quinta del Sr. Picot conocida por la de D. Emilio Sosa.

La quinta se compone 4 cuadras de á 150 vs, 2 de ellas llenas de monte y árboles frutales de todas clases, las otras 2 cercadas de alambre y la tierra preparada para sembrar, todo el edificio de material tres piezas hermosas con teja francesa, cocina etc. etc., una hermosa pileta, 25 vs. de cerrador circumbalado de paraisos, todo el terreno circumbalado de acacias y tunas.

Tasacion ps. 120,000 mjc. 2|3 partes ps. 80,000 mjc. (vale ps. 200 000.

El Domingo 28 de Setiembre

A las 12 en punto.

Remataremos sin falta en el patio de nuestra casa esta quinta. Mas pormenores á nuestro Escritorio. Bolivar s18 v28.

Por los mismos

Núm. 5,556

¡Judicial!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

De un cuarto de legua situado en el partido de Navarro, cuart 12.° á legua y media del pueblo, Campo superior. Perteneciente á la testamentaria de D. Juan [illegible]a, lindando con los Sres. Nori y Gan.

Tasacion ps. 280,000 mjc. 2|3 partes ps. 186 667 m c.

¡El lúnes 20 de octubre!

A las 2 de la tarde

Procederemos á la venta de dicho campo á órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Amancio Pardo y á pedido de sus herederos previniendo que la tasacion ha sido practicada hace algun tiempo y que por consiguiente es sumamente baja.

Titulos superiores—Por mas pormenores en Mercedes casa del Dr. D. Pedro Salazar ó á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.

NOTA—Téngase presente que el remate se efectuará en el patio de nuestra casa.

N. 76 s16 v20oct.

Por los mismos

Núm. 5551

¡Muy importante!

¡Lindísima propiedad al Norte!

¡Elegantemente edificada y recien concluida!

Flamante! (es un pequeño palacio)

¡Tramways por todos costados!

¡¡148 Arenales 148 entre Cerrito y Libertad!!

Lindísima calle, gas, aguas corrientes etc. etc. en toda la casa

11 9 vs. de fte. al N. por 70 de fdo. al Sud!! 9 grandes piezas cielo razos de yeso, grandes columnas en la sala puertas y ventanas de cedro, pisos de madera, lindos corredores, 2 piezas altas preciosas, y en una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economía, nunca se pensó vender, y hoy se remata por ausentarse su dueño del país.

Tasacion 450.000 mjc. 2|3 partes ps. 300,000, su valor real es de ps. 600,000 mjc. (no exajeramos), visítese la propiedad ¡visítese! el domingo 28 del corriente ¡á las 3 en punto de la tarde!!

Venderemos dicha preciosa casa, la que recomendamos á las personas de buen gusto y que deseen hacer un buen negocio, previniendo que á la hora exacta se venderá al que mejore un peso de las 2|3 partes de su tasacion tenemos órden de realizar esta venta el dia indicado.

Titulos de primer órden las llaves y otros datos en nuestra casa calle de Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,551

JUDICIAL

¡MUCHISIMA ATENCION!

¡21402 metros cuadrados!

¡EN ALMAGRO!

De un magnífico lote de terreno los mas altos de esa localidad y situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadavia, donde se halla la casilla del peage de

blando para el Norte á continuacion de las quinta de Guerrico y Royd lindando estos quinta conocida de:

MANUEL BOERO

Perteneciente a sus herederos a 1 paso de la calle real

DE FLORES

A 15 minutos de la ciudad, 82 metros de fte. al Este por 261 de fdo al Oeste ó sean 21,402 metros cuadrados. Base para la venta $ por metro cuadrado, tasacion hecha años atras (hoy vale 25 $ mjc.)

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

EL DOMINGO 5 de OCTUBRE

A LAS 2 EN PUNTO

Remataremos este magnífico y bien situado terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Broy á pedido de sus herederos.

NOTA—Siendo una tasacion tan sumamente baja y un lindo lote de tierra pedimos visiten ese punto antes del dia del remate:

Títulos de 1er. órden planos y otros informes Bolivar Núm. 76.

Por los mismos

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

Domingo 5 de Octubre á la 1 en punto de la tarde se procederá a vender dicha casita con 10 vs de fte fte al E. por 17 1|2 vs fdo al O con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera atios y techos embaldozados algibe etc tasada en 200,000 2|3 partes 133,333 creemos que la localidad es inmejorable venta segura del 1 p%. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se procederemos a vender dicha propiedad con 10 vs fte al S. por 70 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1|3 partes 166,667 $ mjc. la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernendez.

Muy superior

Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se procederan a vender dicha propiedad con 11 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600,000 $ 2|3 partes 400,000 $ mjc.

NOTA Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

OTRA—Estos tres remates han sido suspendido veces á causa que el ejecutado prometia pagar y no cumpliéndolo el Juzgado ha ordenado nuevamente se ponga en remate infaliblemente el dia indicado el que no se suspenderá, llueva ó truene

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Bolivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60 1|d de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico ce vs con fte á dos calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros mas.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mjc.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 1°. de Octubre á las 12 del dia y siq retirar lote cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ó otro artículo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Se paga todos los dias.

Por los mismos

Núm. 5,554

Magnífica propiedad central

394—*CALLE PARQUE*—394

Parage mas lindo de la ciudad

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Aurelo Prado testamentaria de D. Hermeregildo Pino y su esposa Da. Dolores Razabal

La casa se compone de 9 vs 25 c. de fte por 76 60 c. fdo con 9 habitaciones inclusive una de altos, cocina, pozos algibe y letrina, 2 patios embaldozados umbrales marmol puerta de fierro en el zaguan, porcianas en las ventanas de la calle vereda de Piedra, madera duras, cielos razos empapelados y pisos de madera bonita y lujosa propiedad.

TASACION $390,908 30c. 2|3 266,606$ mjc

EL DOMINGO 12 de OCTUBRE

Á LA 1 EN PUNTO

Se Procederá á vender dicha propiedad escusanos parece recomendar mas pormenores Bolivar 76

A. Bullrich y Cia.

DE COMESTIBLES, BEBIDAS,

Efectos navales y de ferreteria

En nuestra casa Potosí núm. 70

Por cuenta de varios

El Jueves 25 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderemos en remate al contado, y á la mas alta postura lo siguiente:

53 bolsas galleta inglesa.

88 tarros pintura.

20 bolsas alfalfa.

25 id porotos.

19 cascos cerveza inglesa superior.

50 bolsas garbanzos.

Cab. de Manila, pintura superior en cuñetes, aceite de linaza, vino jerez, oporto y coñac de varias marcas hierros de avena, azuelas, corruchos, destornilladores y varios otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Por el mismo

Del espléndido vapor nacional «Emilia»

A la entrada del muelle de pasageros.

Frente á la capitania del puerto.

500 toneladas de registro y 350 caballos de fuerza.

El mártes 30 del corriente mes á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y liquidacion de sociedad a saber:

El magnífico vapor nacional «Emilia» de porte de 500 toneladas de registro y 350 caballos de fuerza su largo sor 227 piés, de manga 22 piés y de puntal 9 piés; su máquina oscilante con dos calderas, con tuvos,—está en perfecto estado segun el reciente informe practicado por la comision del Gobierno.—Su marcha es superior y es uno de los mejores vapores para la carrera de los Rios; camina 11 millas por hora, las carboneras tienen capacidad para 200 toneladas de carbon—La arboladura superior se compone de 2 palos mayores con sus masteleros menores; 2 ganchos y sus pescantes para cargar 2 ruedas de timon de patente, 2 botes, 1 ancla de 15 qq. 1 ídem de 14 qq. un anclot y grilletes de cadena, 4 bombas de mano, cabos aparejos etc. etc.

El casco del buque todo acorado, es superior, el vapor cargado cala 8 a 9 piés y por su tamaño y construccion se presta para la navegacion en alta mar; ha sido recientemente pintado todo de nuevo y recorrido en todas partes y está listo para navegar inmediatamente.

El vapor se halla anclado en Balizas interiores y puede visitarse cualquier dia.

Creemos no exagerar al recomendar ese magnífico vapor, uno de los mejores que zurcan las magestuosas aguas del Paraná y Uruguay. Para ver el inventario y pormenores á nuestro escritorio Potosí 70.

Por los mismos

DE UNA CASA CENTRAL

Calle de Cuyo No. 147

Entre las calles de Esmeralda y Maypú

Paraje de Bancos y Escritorios

No hay en venta, en todo Buenos Aires otra casa mejor situada.

El Viernes 26 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, y al contado, la casa indicada. Tiene 10 piezas antiguas y una superficie de terreno de 345 varas cuadradas. Su forma es la siguiente: 8 varas de luz en el frente.

A las 6 vs. y 85 centos. por el costado izquierdo, un martillo en favor, de 1 vara y 22 cents. Otro martillo en favor por el costado derecho, de 1 vara y 12 cents. á las 17 vs. y 87 cents.

De fondo, tiene 5 varas, y el ancho del frente en el fondo, pasando el 2° martillo, es de 10 vs. y 70 centimos.

Títulos perfectos.

La venta se hara ad-corpús, y por lo que dén, sin limitacion.

Pueden ver la casa á cualquier hora.

Por mas datos á los martilleros.

Potosí No. 70.

Por el mismo

Del espléndido vapor Nacional

«Emilia»

A la entrada del Muelle de Pasageros

Frente á la Capitania del Puerto

Por liquidacion de Sociedad

De 500 toneladas de Registro y 350 caballos de fuerza

El Mártes 30 del corriente mes á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por liquidacion de Sociedad.

N. 82 s17-13pv30

Por los mismos

JUDICIAL?

¡¡EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY!!

De una casa molino y panaderia

Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54

50 vs de fte por 50 de fdo

El Domingo 5 de Octubre á las 3

Remataremos á los mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diogo Wite con autorizacion de sus herederos á saber:

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formando esquina las calles No. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores poseros e c,

El edificio y terreno tasado en todos sus ramos importa 150,901$ mjc. Los útiles de panaderia molino etc 33059 Siendo la base la venta las 2|3 partes de su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.

NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

8 valiosas manzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Domingo White.

El Domingo 5 de Octubre a la 3½

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite y autorizacion de sus herederos a saber:

8 manzanas de terreno situadas en el mejor paraje del pueblo con frente á la Estacion del ferro carril del Oeste terrenos de quinta y plantados con algunos arboles cada manzana tiene 150 vs. de fte por 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000$ formando un total 105000$.

La base para la venta sera la tasacion integra por haber una oferta de ese precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamamos la atencion de los interesados sobre esta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.

NOTA—El remate se efectuara en Chivilcoy.

Por los mismos

¡¡JUDIDICIAL!!

De la casa calle de Esmeralda Núm. 324

perteneciente á la testamentaria

del Sr. D. Diego White

El Mártes 8 de Octubre á las 2

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 32 cts fdo al O. equivaliente á 10 vs fte por 42 1|2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N. tiene un martillo á su favor con 1 vs 20 cts de ancho por 10 de largo y de alli sigue otro martillo de 8 vs ancho por 38 90 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. a las 12 vs 60 cts de la linea de la calle tiene un martillo á su favor de 45 vs ancho con 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts iguala 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 38 cts cuadrados.

El edificio se compone de 9 piezas azotea 7 de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zarzo huerta con arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406833 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ mjc.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa calle Belgrano Núm. 585

ENTRE LAS CALLES PAZOS y SARANDI

Perteneciente á la testameutariade

D. JOSÉ LORENZO LARA

El Domingo 12 de Octubre á las 12

remataremos á la mas alta postura y dinero de contado Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de don José Lorenzo Lara, á saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 vs de ancho la mas linda de todo municipio.

El terreno se compone de 17 1|2 vs fte al S. por 63 fdo al Norte, el edificio se compone de 7 habitaciones cocina pozo y demas oficinas, huerta con arboles frutales etc.

El todo de las tasaciones hechas el año de 1869 importa la infinita suma de: 179,750 $ 6 ₧ mjc.

En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha ordenado que sea la base para la venta. Para ver los titulos por la escribania del Sr, Fernandez Recoba Nueva N, 82.

Por mas informes Potosí 70.

Por el mismo

JUDICIAL

En la Ciudad de Chascomús

EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE

á las 3 en punto de la tarde

DE UNA HERMOSA FINCA

Por órden del Sr. Jues de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad, situada en el pueblo de Chascomús perteneciente a la testamentaria de D. Juan Francisco Olmos, compuesta de 3 piezas de azotea que hacen esquina edificada en un terreno de 33 vs de fte por 47 fdo tiene ademas todas las oficinas necesarias tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 7313 $ lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor por cuya razon no se admitira oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 48756 $

No olvidar que la ciudad de Chascomús ligada a la linea férrea del S. esta llamada a ser uno de los primeros y mas importantes centros comerciales de nuestra campaña. Lo prueba el asombroso desarrollo de su poblacion en los 3 últimos años. A demas situada á la margen de la mas grande y hermosa laguna de la Provincia.

Aprovechar la ocasion de hacerse de una buena casa por poco dinero. Por informes al martillero Victoria 70 y Parana 142.

LA NUEVA ALSACIA

Y LA NUEVA LORENA

EN AMERICA

REMATE SIN RIVAL

¡De 4,000 manzanas de terreno!

POR ADOLFO BULLRICH Y CIA.

El Domingo 28 de Setiembre

En el gran Teatro Victoria calle Victoria

Ubicadas próximas á la Guardia del Monte, á 2 leguas de la Estacion Rosas y á solo 29 de Buenos Aires, al Sud Oeste, garantidas por la Carta Gráfica de la Provincia, situacion que no tardará en ser el empalme de los grandes Ferro Carriles del Sud y Oeste.—Divididas en 300 LOTES para lo formacion de estos dos Pueblos, cuyo solo nombre llevará una corriente de inmigracion productiva.

En comunicacion directa con la Estacion Rosas, por el ramal proyectado, que partiendo de dicha Estacion costeará el límite del pueblo ALSACIA, terminando en la Plaza Concordia en dichos terrenos, donde se formará una magnífica Estacion.—Además un tramway que pondrá en comunicacion con dicha Estacion á ambos Pueblos ALSACIA y LORENA, como se demuestra en el plano.

Hay lotes para Pueblo, Lotes pera quintas, Lotes para criaderos, Lotes para especuladores, Lotes para quedar bien y

A PRECIO INFIMO

Tierra negra superior. En grandes y pequeños lotes, desde UNA manzana hasta CIEN manzanas!!

Base de precio para la venta 200 ps. mjc. la manzana.

Lo mas barato que se ha vendido hasta ahora

Para los que compren por mas de 20,000 ps. mjc. mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, sin interés.

A los 15 dias de la venta, cada comprador se presentará munido de sus correspondientes títulos, á fin de ser entregado de lotes medidos y amojonados por agrimensor público.

Por planos y mas informes, al escritorio del rematador, Potosí 70; al Alcazar Francés; Recoba Nueva Núm. 2: escritorio Maffeis, Recoba Nueva 73, y Bolivar 74.

Avisos no cumplidos

D. Nicolás Maniari Cro

Benito Roverano han vendido la fonda y café de la Estrellia de Roma situada en la calle Zeballos Núm. 7, 9 y 11 a D. Pablo Poggi, el que tenga algun reclamo contra dicha casa se presenta a en el término de 3 dias a contar desde la fecha, pasados los cuales no atenderé á reclamo alguno.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873.

Nicolás Meneari y Ca.

No 64 s15v18

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren; regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Jueves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 20. Pinto

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y viceverso todos los dias, Moro por la Fandana 14 y 29, id por la Brava 14 y 29. Quequen Grande por Arenales 5 24, Tandil por Arenales 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Caja 1, y 24.

NOTA -La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés é inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés é inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios: esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

N2238 9dp v25s

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas opondon Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88. M. David

N. 2327 Pm

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y tasaciones estra judiciales a precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70, Escritorio del Sr. Vila y Rincon 59.

Alfredo Launes

Direccion de las Escuelas Municipales

El que tenga y quiera alquilar una casa para traslado la escuela de varones de la Parroquia de Monserrat puede ocurrir á esta direccion.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1873.

La Direccion.

Permt.

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60. 70. 80, 90. 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños a 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 a 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO.

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas opondon Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para casa y escritorios para procuradores y escribanos

Se vende por ausentarse

su dueño para el campo los muebles necesarios para una casa de familia para tratar Templo 226. 10v13

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL ELEBRADO

Tricófero de

BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

J16 -p

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar esto cuatro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.